

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. CINCUENTA Y UNO

Sesion VESPERTINA DEL PLENARIO DE

Fecha: 3 DE ABRIL DE 1990

SUMARIO:

CAPITULOS

Instalación de la Sesión. Lectura del Orden del Día. II Primer Punto del Orden del Dia: III "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil".-----Segundo Punto del Orden del Día: IV "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Básica de Electrificación".---- (. Economico Tercer Punto del Orden del Dia: "Lectura del Proyecto de Ley del Sistema Cuarto Punto del Orden del Dia: "Segundo debate del Proyecto de Ley de For mulación, Fabricación, Importación, Comercialización y Empleo de Plaguicidas y Pro-

VII Clausura de la Sesión.-

ductos de Uso Agricola".-----

LPG/1vch.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCUENTA Y UNO

Sesion VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS Fecha: 3 DE ABRIL DE 1990

INDICE:

CAPITULOS		PAGINAS
I	Instalación de la Sesión.	
II	Lectura del Orden del Dia.	
	INTERVENCIONES:	
	H. Rivadeneira Járiva	2-3-4
		i e
III	Primer Punto del Orden del Dia:	
	"Lectura del Proyecto de Ley Refor-	
	matoria al Código Civil"	
14 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	INTERVENCIONES: ARCHIVO	
3 -	H. Chavez Alvarez	7-8.
	H. Ugarte Aguilar	8.9.
	H. Maugé Mosquera	8.
de de Light.	H. Yanchapaxi Cando	9.
	H. Solines Coronel	9.
ΙV	Segundo Punto del Orden del Día:	
	"Lectura del Proyecto de Ley Refor-	
	matoria a la Ley Básica de Electri-	
	ficación"	
	INTERVENCIONES:	and the second second
	H. Rivadeneira Játiva	11-12.
	H. Ugarte Aguilar	12.13.16.
		/



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. CINCUENTA Y UNO

VESPERTINA DEL PLENARIO DE **Fecha:** 3 DE ABRIL DE 1990 LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS		PAGINAS
.,./		
H. Mueckay	Bazurto	13.19.20.
H. Solines	Coronel	13-14.
H. Chamorr	o Jaramillo	14.15.
H. Cardena	s Espinoza	15.
H. Yanchap	axi Cando	15-16.18.
H. Maugé M	osquera	16.20.
H. Vivanco	Riofrio	17.
H. Chavez	Alvarez	18.20.
V Tercer Pun	to del Orden del Día:	
"Lectura d	el Proyecto de Ley del	
Sistema Na	cional de Seguros Agro-	
pecuarios"	·	
H. Mueckay	Bazurto	20-21.27-28.31.
H. García	García () () () () () () () () () (21.22.25-26.33.
H. Ruiz En		22.26.28.29.36.
H. Solines	Coronel	. 22-23-24.27.29.31.
		32,37-38.41.43-44.
		45.
H. Gagliar	do Valarezo	24.
H. Maugé M	osquera	24-25.32.
H. Ugarte	Aguilar	26.
H. Chavez	Alvarez	27-30-34-35.37.38.
		39.40.42.
		/



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO CINCUENTA Y UNO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE Fecha: 3 DE ABRIL DE 1990 LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

	III DIOCE	
CAPITULOS		PAGINAS
	/	
	H. Cárdenas Espinoza	28.31.38.
	H. Carrasco Zamora	32.
VI	Cuarto Punto del Orden del Dia:~	•
1 2 2	"Segundo Debate del Proyecto de Ley	
4 1 1 1 1	de Formulación, Fabricación, Impor-	
	tación, Comercialización y Empleo -	
	de Plaguicidas y Productos de Uso -	
	Agricola"	
	INTERVENCIONES:	
	H. Yanchapaxi Cando	47.52-A.62.
	H. Solines Coronel	47-48.51.52-A.54.
		56-57.58.66-67.
	H. Ugarte Aguilar	48-49.52-B.54.55.
		56.63-64.
	H. García García	49.52-B.53.64-65.
	H. Ruiz Enriquez	49-50.53.
	H. Vallejo Lõpez	58.59-60-61-62.
V 1 (4)	$a = a \cdot b \cdot$	and the second of the second o

LPG/lvch.

VII Clausura de la Sesión.

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. Justiniano Crespo Verdugo

- H. Freddy Espinoza Chimbo
- H. Luis Paladines Ramirez
- H. Carlos Solines Coronel
- H. Eloy Mueckay Bazurto

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUS-TRIAL Y COMERCIAL

- H. Carlos García García
- H. Raul Carrasco Zamora
- H. Augusto Pazmiño Orozco
- H. Alberto Giler Giler
- H. Carlos Vallejo López
- H. José Ugarte Aguilar

LABORAL Y SOCIAL

- H. Edwin Chamorro Jaramillo
- H. Antonio Gagliardo Valarezo
- H. Guido Palacios Palacios
- H. Angel Polibio Chavez
- H. René Maugé Mosquera
- H. Juan Cárdenas Espinoza

TRIBUTARIO, FISCAL, BANCA-RIO Y DE PRESUPUESTO

- H. Antonio Ruiz Enriquez
- H. Guillermo Haro Páez
- H. Aulo Navarrete Perez
- H. Reynaldo Yanchapaxi Cando
- H. Patricio Vivanco Riofrio

EL SEÑOR SECRETARIO. - Señor Presidente: en este momento Secretaría ha constatado la presencia de dieciséis legisladores, por lo

I

II.

EL SENOR SECRETARIO. - Señor Presidente, el Orden del Día para la sesión de hoy martes tres de abril. "Punto 1.- Lectura del Pro-yecto de Ley Reformatoria del Código Civil. - 2. - Lectura del Pro yecto de Ley Reformatoria a la Ley Básica de Electrificación. --3. - Lectura del Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Seguro -Agropecuario. - 4. - Segundo Debate del Proyecto de Ley de Formula ción, Fabricación, Importación, Comercialización y Empleo de Pla guicidas y Productos de Uso Agricola. - 5. - Primer Debate del Pro yecto de Ley que Crea la Red de Laboratorios de Salud Animal con Autonomía, Técnica, Económica y Administrativa. - 6. - Primer Deba te del Proyecto de Creación del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Areas Naturales y de Vida Silvestre. - 7. - Primer Debate del -Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte -Terrestre .- 8 .- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y de las Asocia-nes Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda .- 9.- Pri-mer Debate del Proyecto de Ley de Cinematografía .- 10 .- Primer -Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Orquesta Sinfónica de Loja. - 11. - Segundo Debate del Proyecto de Ley de Ejercicio de los Administradores Profesionales del Ecuador. - 12. - Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Programa de Desarrollo de El Oro PRODEORO. - 13. - Lectura del Proyecto de Ley de Política -Espacial Ecuatoriana. - 14. - Lectura del Proyecto de Ley del An-ciano .- 15 .- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas; auspicio del Ejecutivo". ----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Rivadeneira. -------EL H. RIVADENEIRA JATIVA. - Señor Presidente y señores diputados: Quiero solicitar encarecidamente se me permita ocupar el tiempo unos pocos instantes, para rogar al Plenario de Comisiones Legis

lativas, que se sirva considerar un Acuerdo que quiero presentar inmediatamente y que, se refiere a un acto insólito que el mundo entero este momento está realmente soportando; parece que se tra ta de un asunto de ciencia ficción o quizás también algo que se avisora con la Guerra de las Galaxias. Un país concretamente, Estados Unidos de Norteamérica, oficialmente, mediante una resolución no sólo de su Gobierno Central, sino también con la aprobación del Congreso, resuelve que se dé paso a emisiones de un canal de televisión dirigido no, para los habitantes de su país, sino para la población de un país vecino. Se trata de la televisión denominada "MARTI", inclusive tomando el nombre de ese héroe latinoamericano como es José Martí, se lo pone el nombre para poder realizar emisiones contra la soberanía del país cubano. Esta acción, señor Presidente y señores diputados, no tiene asidero legal de ninguna naturaleza, está violando la Carta de las Naciones Unidas, en la misma que se habla de la igualdad soberana de los Estados y de la no intromisión en los asuntos internos de los países, está violando la Carta de la Organización de Esta dos Americanos, cuando en sus objetivos y principios precisamento señala que debe garantizarse la independencia y el desenvolvi miento libre de sus actividades sin interferencia extraña; viola el pacto de las Naciones Unidas de mil novecientos sesenta y seis que se refiere a los derechos políticos y civiles de los países, la Convención de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de mil novecientos ochenta y dos, el Tratado de las Nacio nes Unidas de mil novecientos sesenta y siete, que se refiere al espacio cósmico y cómo debe utilizarse el espacio cósmico, la de claración de la UNESCO de mil novecientos setenta y ocho, que también habla sobre los medios de difusión masiva, y-cómo estos medios de difusión masiva deben realizar sus actividades, para precisamente cumplir sus objetivos, la resolución treinta y siete ochenta y dos de las Naciones Unidas que se refiere especialmente a la utilización de misjones de televisión vía satélite, como no debe afectarse definitivamente a la soberanía de otros -En fin, señor Presidente, se trata de una violación fla grante del espacio radioeléctrico de un país soberano de nuestro Continente; se trata en definitiva de violar el espacio aéreo -con una abusiva, incluso ocupación de una frecuencia que está -

siendo utilizada por ese país, se trata del Canal Trece que está utilizada por una radio emisora y televisión cubana, se interfie re, como que aquí ocurriera en cualquiera de las emisiones normales de radio y televisión ecuatorianas, que una potencia extranjera o una potencia o un país no amistoso interfiera esas emisio nes para crear un efecto de propaganda, incluso una guerra sicológica de carácter ideológico, de carácter político. En este sen tido, señor Presidente, se trata entonces de una acción unilateral abusiva, arrogante, ilegal, agresiva, irrespetuosa, como dije incluso a la memoria de un héroe antimperialista, precisamente como José Martí; y además, una cuestión, es peligrosa para la convivencia pacífica y tranquila en nuestro hemisferio y en el mundo entero. Se ha desencadenado una acción contenciosa, una acción conflictiva entre dos países, que pueden incluso en este sentido afectar a países vecinos, a países de toda la región y a países que incluso están fuera de la región, se trata de una acción peligrosa porque puede ocasionar una escalada de impredecibles consecuencias, una escalada que incluso puede llegar a agre siones de otra naturaleza contra un país soberano e independiente como el cubano. Por todas estas razones, señor Presidente y señores diputados, yo quiero rogar la bondad de ustedes para que se pueda conocer un proyecto de acuerdo del Plenario de Comisiones, en donde se recoge efectivamente estos puntos de vista acabo de manifestar, y algo importante el grupo de países denomi nado "De los Ocho", que parece va incluso a cambiar su denominación con "Grupo de Rio", acaba de adoptar una resolución condena do este atentado en contra de la soberania del espacio de Cuba, y por lo tanto me parece a mí que países soberanos que están integrando este grupo internacional, deben ser apoyados y nosotros estamos sugiriendo aquí que el propio Gobierno ecuatoriano pueda adherirse a una declaración como la de este grupo de países lati noamericanos. Quiero entonces presentar, señor Presidente para que por Secretaria se dé lectura a este Proyecto y que se lo apruebe en esta sesión de Plenario de Comisiones, si así lo aceptan los señores diputados. Muchas gracias, señor Presidente .----

EL SENOR PRESIDENTE. - Señor Secretario. -----

EL SENOR SECRETARIO. - Senor Presidente, el documento presentado

por el Honorable Rivadeneira, tiene el siguiente texto: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica ha iniciado emisiones de televisión dirigidas a la población cubana en clara violación a normas internacionales de telecomunicaciones y con el objeto de intervenir ideológica y políticamente en ese país; Que el Grupo de los Ocho o Grupo de Río, ha manifestado también su oposición a este tipo de prácticas ingerencistas; Que es imprescindible propiciar un clima de paz y convivencia civilizada entre los países del mundo; Acuerdan: 1.- Expresar su preocupa-ción por las continuas acciones intervencionistas auspiciadas y ejecutadas por la administración norteamericana en Cuba y otros países de la región. 2.- Saludar la declaración del Grupo de los Ocho y solicitar al Gobierno ecuatoriano se adhiera a la misma en atención a las coincidencias expresadas en ocasiones simila -res; y, 3.- Demandar el cese inmediato a las transmisiones de Te lemartí dirigidas a Cuba que han provocado una situación de conflicto con los principios de no intervención y de respeto a la independencia y soberanía de los Estados".------EL SENOR PRESIDENTE. - Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo, con las obvias correcciones que hará Secretaria.--------EL SEÑOR SECRETARIO. - De diecisiete diputados presentes, catorce EL SENOR PRESIDENTE .- Aprobado. Primer Punto del Orden del Día, senor Secretario. -----

III

EL SENOR PRESIDENTE. - Proceda .-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - En la parte resolutiva, señor Presidente, dicho Proyecto consta del siguiente articulado: "Artículo 1. - A continuación del Artículo 98 agréguese el siguiente. - Artículo - Innumerado. - La acción de nulidad del matrimonio prescribe en el

VALUE BARKER BARKER

plazo de dos años, contados desde la fecha de su celebración o desde el momento en que se tuvo conocimiento de la causal invoca da, excepto en los casos de los ordinales cuarto, séptimo y octa vo del Artículo 95. Disuelto el matrimonio por otra causa, no podrá iniciarse la acción de nulidad".------------EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración para observaciones el Artículo primero. Señores diputados. Sin observaciones el Artícu lo primero. Artículo dos .------EL SENOR SECRETARIO .- Artículo 2 .- "El Artículo 105, dirá: Artículo 105. - El divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en la actitud para contraer nuevo matrimonio, salvo las regulaciones establecidas para la mujer en este mismo código; pero podrá contraerlo dentro del año siguiente a la fecha en que se ejecutorió la sentencia, quien fue actor en el juicio de di-vorcio si el fallo se produjo en rebeldía del cónyuge demandado". EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el Artículo dos. Señores diputados sobra recordarles que es importante hacer observacio-nes para un proyecto de esta naturaleza y de esta importancia también, -perdónen la redundancia- sin observaciones, Artículo tres. -----EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 3. - "Suprimase el Artículo 114". -EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones. Sin observaciones. Articulo " cuarto, ah, perdón. Que se lea el Artículo ciento catorce que se suprime pide el Diputado Angel Polibio Châvez, señor Secretario, por favor. EL SENOR SECRETARIO. - El Artículo 16 de la Ley Reformatoria con el siguiente texto. "El Artículo 114 dirá: En la liquidación de la sociedad conyugal que se verifique a consecuencia del divor-cio, el marido no tendrá parte alguna en los bienes adquiridos por la mujer como administradora de sus bienes propios".-----EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones. No hay observaciones. Artí EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 4. - "El Artículo 149 dirá: "Artículo 149. - Se conocen con el nombre de capitulaciones matrimonia

les las convenciones que celebran los esposos o los cónyuges an-

tes, al momento de la celebración o durante el matrimonio relativos a los bienes, a las donaciones y a las concesiones que se quieran hacer el uno al otro del presente o del futuro".-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones al Artículo cuarto. Esto pa ra corregir uno de los errores del Proyecto aprobado anteriormen te por el Plenario de las Comisiones Legislativas. Sin observaciones. Artículo cinco. EL SENOR SECRETARIO. - Articulo 5 .- "El Articulo 155 dirá: "Arti- . culo 155. - Las capitulaciones matrimoniales no se entenderán irrevocablemente otorgadas, pudiendo modificarse antes o durante el matrimonio y de común acuerdo entre los cónyuges". ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el Artículo cinco del Proyecto. Tampoco hay observaciones. El siguiente artículo: -----EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 6. - "El Artículo 181, dirá: El cónyuge a cuyo cargo está la administración ordinaria de los bie nes sociales necesitará de la autorización expresa del otro cónge para la enajonación o gravamen de los bienes inmuebles de vehículos con motor y las acciones y participaciones mercantiles .-En caso de que el cónyuge cuyo consentimiento fuera necesario pa ra celebrar esos contratos, se encontrare imposibilitado de expresarlo, el administrador de los bienes sociales deberá contar con la correspondiente autorización de un juez de lo civil del domicilio del administrador, quien solo podrá conferir dicha autorización en caso de impedimento real del cónyuge no administra dor y de necesidad imperiosa de realizar el acto debidamente jus tificado y comprobado. La omisión del consentimiento expreso del conyuge que no administrare los bienes sociales o el juez en su caso, será causa de nulidad del acto o contrato celebrado por el administrador".-----EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones al Artículo seis. Diputado -Chávuz, Angel Polibio Chávez.-----EL H. CHAVEZ ALVAREZ .- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Yo sugeriría la posibilidad de que en lugar de que se diga: "acciones y participaciones mercantiles" se exprese cla ramente que son "acciones o participaciones en sociedades mercan

tiles" o si es que se quiere más claridad "acciones o participaciones en el capital de sociedades mercantiles" porque eventualmente la expresión "participaciones mercantiles" podría dar lugar a algún tipo de confusión. Gracias, señor Presidente. -----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Ugarte. ------EL H. UGARTE AGUILAR. - Señor Presidente: Para poder orientarme en mi criterio y en mi exposición, le ruego por favor le conceda el uso de la palabra primero al Honorable Maugé, sin que pase el mismo incidente que tuvimos con el Diputado Vallejo la semana pa sada. Le ruego, señor Presidente.------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Muy amable, le agradezco en nombre del Diputado Maugé. Diputado Maugé.-----EL H. MAUGE MOSQUERA. - Señor Presidente: yo creo que este artícu lo la Comisión tiene que tener en cuenta la forma de redacción,porque después de bienes inmuebles que sí se requiere la autorización, hay una coma y luego dice: "vehículos con motor" como que si los vehículos con motor podrían ser bienes inmuebles; y, además, señor Presidente yo creo que esto es un absurdo que se requiera una autorización del otro cónyuge, hoy día los jugue tes tienen también pues los vehículos de los niños tienen motor. Entonces yo creo que estamos exagerando esto de la protección de la sociedad conyugal a limites absurdos. De tal manera que yo creo que la Comisión debe revisar detenidamente este aspecto de EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Ugarte. ------EL H. UGARTE AGUILAR. - Ahora sí, señor Presidente, gracias. En la discusión de las reformas anteriores al Código Civil, señor -Presidente, la Honorable Edith González calificaba de machista al doctor Carlos Solines, porque trataba de defender los intereses de los varones de acuerdo a lo que ella decia. A raíz de que se publicaron las reformas del Código Civil, una serie de protes tas y reclamos de toda indole, señor Presidente, porque han convertido lo más engorroso todos los trámites de tipo bancario, de negocios que se realizan en el país, señor Presidente, porque han convertido definitivamente a la mujer, a la esposa de uno en

el vigilante más celoso de las acciones que realiza su esposo, -

porque han convertido el matrimonio, señor Presidente en una pelea constante del uno contra el otro, en una sociedad mercantil, en una sociedad de negocios, señor Presidente, algo que debe estar bendecido por la ley del amor, se ha convertido en la ley del interés privado y particular. Yo por eso, señor Presidente, preguntaba, creía que ese calificativo otorgado al Honorable Solines de "machista" había tal vez iluminado su pensamiento para ver si eliminábamos toda esa serie de problemas que se han origi nado a raíz de las reformas al Código Civil y lamentablemente en este Proyecto no veo absolutamente nada orientado hacia allá, si no más bien a volver más engorroso el problema. Yo estoy de acuer do con el Honorable Maugé, Yo pienso que esos vehículos de motor deberíamos más bien sacarlos de allí para dejar en libertad a la señora dueña o al señor del carro si en un momento dado quiere hace una negociación con él. Más bien los bienes inmuebles que siempre han estado protegidos por la sociedad conyugal o las acciones de negocios mercantiles, en compañías anónimas o limita -das, señor Presidente, que si estén pues en este caso. Pero tra temos de hacer un poquito menos mercantilista la unión conyugal, señor Presidente. Esa es mi sugerencia para la Comisión que estu diará este proyecto de reforma. Gracias, señor Presidente.----EL SENOR PRESIDENTE .- Les ruego, señores diputados comprender que estamos en la lectura y por tanto hacemos observaciones, que quiere decir tender a corregir y eventualmente introducir modifi caciones al Proyecto, no debate. Diputado Yanchapaxi.------EL H. YANCHAPAXI CANDO .- No he solicitado .----EL SENOR PRESIDENTE .- Con estas observaciones a la Comisión. Observaciones Diputado Solines no debate, observaciones Diputado -EL H. SOLINES CORONEL .- Señor Presidente no es observación. Yo pediría que por Secretaría se lea el Artículo ciento ochenta y uno que está vigente para un pocc poder comparar el nuevo texto. EL SENOR PRESIDENTE .- Proceda, señor Secretario .------EL SENOR SECRETARIO. - El Artículo 35 de la Ley Reformatoria tiene el siguiente texto: "El Artículo 181, dirá: Artículo 181.- El cónyuge a cuyo cargo está la administración ordinaria de los bie

AND TOP TO A MENOR STORAGE OF THE PERSON WAS A TOP OF THE PERSON OF THE

nes sociales, podrá realizar los actos de disposición, enajena -ción, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes : mue -bles, inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y títu-los valores, sólo con el consentimiento expreso del otro cónyuge. En caso de que se encontrare imposibilitado de expresar este con sentimiento, el administrador de los bienes sociales deberá contar con la correspondiente autorización de un juez de lo civil,del domicilio del administrador, quien sólo podrá conferir dicha autorización en caso de impedimiento real del cónyuge no adminis trador y de necesidad imperiosa de realizar el acto debidamente justificado y comprobado. La omisión del consentimiento expreso del conyuge que no administre los bienes sociales del juez, en su caso será causa de nulidad del acto o contrato celebrado por el administrador, Cualquiera de los cónyuges podrá realizar actos de administración de bienes sociales, así como adquirir y disponer de los bienes de uso o consumo ordinario de la familia, sin el consentimiento del otro".-EL SENOR PRESIDENTE. - Estas observaciones del Artículo seis a la Comisión. El artículo siete, señor Secretario. ----EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 7. - "El Artículo 149, dirá: Duran te el juicio se presumirá que el hijo lo es del marido y será mantenido y tratado como tal; pero una vez que se declare judi -cialmente que el marido no es el padre, tendrá derecho el marido y cualquier otro reclamante que la madre indemnice de todo per-juicio que la pretendida paternidad les haya causado".------EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo siete .- Sin ob -servaciones, señor Secretario; sin embargo, me permitiría yo sugerir a la Comisión la incorporación del último artículo relacio nado con la vigencia del Proyecto; y también que aprovechando la oportunidad revise integralmente el Proyecto de Reformas al Códi go Civil anteriormente aprobado por el Plenario, con el objeto de que todos aquellos errores y gazapos que se han introducido lamentablemente sean corregidos y que aquellos problemas que en la práctica se han venido dando como consecuencia de la aplica-ción de esa ley, también sean rectificados. Los considerandos.-EL SEÑOR SECRETARIO .- El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que en las reformas al Código Civil promulgadas -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones a los considerandos. Sin observaciones, que con las observaciones que ha tenido el Proyecto en el transcurso de la lectura, se lo envíe a la Comisión de lo Civil y lo Penal para su análisis y la presentación del informe para el primer debate. Segundo punto del Orden del Día. -----

ΙV

EL SENOR SECRETARIO. - Punto 2, señor Presidente. - "Lectura del -Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Básica de Electrificación". Artículo 1.- "Al literal D) del Artículo 12 de la Ley Básica de Electrificación, expedida mediante Decreto Supremo No. 1042 de -4 de septiembre de 1973, publicado en el Registro Oficial No.387 de 10 de septiembre de 1973, añádase el siguiente inciso: "Las tarifas para los servicios de energía eléctrica destinada a irri gación por bombeo de áreas agrícolas, pastos y de piscinas para cultivo de especies bio-acuáticas, serán del 50% de las tarifas normales, siempre y cuando estas labores de bombeo se cumplan -fuera de las horas de máxima demanda (horas pico) determinadas por el departamento técnico correspondiente". ------EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo primero. Diputa do Rivadeneira. EL H. RIVADENEIRA JATIVA .- Una sola observación, señor Presidente. Que se agregue al Artículo primero una indicación en el sen tido de que siempre y cuando no se afecte al medio ambiente,

"siempre y cuando las actividades que dice aquí de piscinas para

이 용당 나타를 하게 하다 살았다. 이 글은 이 그리는 이 그리는

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Ugarte .----------

EL H. UGARTE AGUILAR. - Señor Presidente, la idea que nace de una conversación con un hombre verdaderamente identificado con el país cómo es el Honorable Chamorro, tiene una fundamental razón. En el Ecuador para mover los sistemas de riego que se utilizan en el Litoral ecuatoriano y en muchos lugares de la Sierra, se está quemando irresponsablemente el petróleo ecuatoriano, señor Presidente, mientras que las centrales hidroeléctricas que están siendo abastecidas por energía hidráulica, se está desperdiciando la energia porque no hay quien la consuma, señor Presidente; pero es absurdo el hecho de que en este país un galón de diesel sea más caro que un kilovatio de energía eléctrica generado por la fuerza del agua, señor Presidente; de tal forma que hemos pen sado que una de las mejores maneras de proteger nuestro patrimonio, nuestro petróleo del subsuelo, es dando facilidades a todas aquellas personas que están dedicadas a esta actividad para que recurran y utilicen la energia hidroeléctrica y dejen de quemar petróleo, señor Presidente. Esa es la razón por la cual hemos puesto a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, una reforma a la ley que permita una rebaja, se nor Presidente, de las tarifas eléctricas y faciliten el acceso a todas aquellas personas a poder participar de este sistema. Ahora, yo no creo que se pueda afectar el medio ambiente si se están utilizando energía eléctrica, señor Presidente, el medio ambiente se afecta al quemar petróleo, porque los gases que eliminan los motores de combustión de petróleo, eso sí afectan al medio ambiente; pero yo no entiendo cómo las camaroneras, de acuerdo a lo que dice el Diputado Rivadeneira, puedan afectar al

medio ambiente si van a utilizar la energía eléctrica en vez de estar quemando diesel con motores a combustión, señor Presidente; no entiendo cómo. Para que la Comisión también acepte esa obser vación que replica un criterio expuesto por un honorable legisla dor a quien aprecio mucho, del Partido Socialista Ecuatoriano. -Gracias, señor Presidente.------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Repito nuevamente estamos en observaciones. Diputado Raúl Carrasco. Diputado Mueckay. ------EL H. MUECKAY BAZURTO. - Señor Presidente, de acuerdo totalmente con el objetivo de este Proyecto. En el Artículo primero, inciso segundo, propongo que su redacción quede hasta donde dice: -"cincuenta por ciento de las tarifas normales" y se suprima "siem pre y cuando estas labores de bombeo se cumplan fuera de las horas de máxima demanda, horas pico, determinadas por el Departamento Técnico correspondiente", porque eso es poner un limitante de difícil control. Y además, dejarlo conforme estoy proponiendo es realmente tender las miradas hacia el campo en forma efi -caz. Gracias, señor Presidente. ------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Solines. ------EL H. SOLINES CORONEL.-Señor Presidente, una de las razones para que el Estado haya entrado en un proceso de obras de la envergadura de la hidroelectricidad con los costos que significan, fue buscar cabalmente el reemplazar la quema del petróleo y la termo electricidad por la hidroelectricidad. Eso significa ya un gran beneficio para el país, porque como lo acaba de decir el Diputado Pepe Ugarte, el costo del kilowatio que genera el petróleo, es muchisimo más alto que el costo del kilowatio que genera la hidroelectricidad, y por eso es que yo creo que ya se ha hecho por parte del Estado una gran obra en beneficio de todos los sec tores que usan la energía eléctrica. Pero, señor Presidente, de alguna manera tiene que financiarse los proyectos hidroeléctri-cos, que como todos sabemos son proyectos de un altísimo costo que tienen que ser recuperados. Si nosotros comenzamos a exonerar los precios o los costos reales de energía eléctrica, en beneficio ahora de un sector y mañana puede ser de otro sector, mi

pregunta es, ¿con qué vamos a pagar la inversión hecha en la hi-

"是这种,我们也是这些事情,是是是一个是一个是一个。" " medio ambiente si van a utilizar la energía eléctrica en vez estar quemando diesel con motores a combustión, señor Presidente; no entiendo cómo. Para que la Comisión también acepté esa obser vación que replica un criterio expuesto por un honorable legisla dor a quien aprecio mucho, del Partido Socialista Ecuatoriano, -Gracias, señor Presidente.-----EL SENOR PRESIDENTE. - Repito nuevamente estamos en observaciones. Diputado Raúl Carrasco. Diputado Mueckay .-----EL H. MUECKAY BAZURTO .- Señor Presidente, de acuerdo totalmente con el objetivo de este Proyecto. En el Artículo primero, inciso segundo, propongo que su redacción quede hasta donde dice: -"cincuenta por ciento de las tarifas normales" y se suprima "siem pre y cuando estas labores de bombeo se cumplan fuera de las horas de máxima demanda, horas pico, determinadas por el Departamento Técnico correspondiente", porque eso es poner un limitante de dificil control. Y además, dejarlo conforme estoy proponiendo es realmente tender las miradas hacia el campo en forma efi-caz. Gracias, señor Presidente.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Solines. ------EL H. SOLINES CORONEL.-Señor Presidente, una de las razones para que el Estado haya entrado en un proceso de obras de la envergadura de la hidroelectricidad con los costos que significan, fue buscar cabalmente el reemplazar la quema del petróleo y la termo electricidad por la hidroelectricidad. Eso significa ya un gran beneficio para el país, porque como lo acaba de decir el Diputado Pepe Ugarte, el costo del kilowatio que genera el petróleo, es muchisimo más alto que el costo del kilowatio que genera la hidroelectricidad, y por eso es que yo creo que ya se ha hecho por parte del Estado una gran obra en beneficio de todos los sec tores que usan la energía eléctrica. Pero, señor Presidente, de alguna manera tiene que financiarse los proyectos hidroeléctri-cos, que como todos sabemos son proyectos de un altisimo costo que tienen que ser recuperados. Si nosotros comenzamos a exonerar los precios o los costos reales de energía eléctrica, en beneficio ahora de un sector y mañana puede ser de otro sector, mi

pregunta es, ¿con qué vamos a pagar la inversión hecha en la hi-

del Plenario...

EL SENOR PRESIDENTE .- Siga usted .-----EL H. CHAMORRO JARAMILLO. - ... de que en estos momentos por vía reglamento, hay tarifas especiales deferentes para irrigación, para agroindustria, para producción en términos generales. La in quietud que hay en el sector agropecuario, es que si ese regla -mento en cualquier momento puede variar y se perdería ese tratamiento especial en cuanto a tarifas, y es por esto de que, consul tando inclusive con el departamento respectivo de INECEL, se ela boró este Proyecto que deja al cubierto a todas aquellas personas que deseen invertir en equipos de regadío eléctricos, les deja al cubierto que efectivamente su inversión no va a quedar en el aire sino va a tener una larga vida... Este es el objetivo de esta ley, es legalizar algo que vía reglamentaria ya consta en el INECEL. Nada más, señor Presidente.-----------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Cárdenas .-----EL H. CARDENAS ESPINOZA. En el Articulo uno hay que agregar cuando habla de "las áreas agrícolas y de piscinas para el culti vo de especies bioacuáticas, como pago de la deuda social de este Gobierno a los empresarios camaroneros, a expensas y con el subsidio de los usuarios domiciliarios". Gracias.------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Yanchapaxi .-----EL H. YANCHAPAXI CANDO. - Señor Presidente, señores legisladores: Permitame a través suyo felicitar a los señores diputados que han presentado este proyecto de ley. No estamos en debate, pero si vale la pena en estos momentos, resaltar proyectos de esa naturaleza. Qué pasa con nuestro país en la actualidad, una sequía espantosa, pocas palabras me va a permitir... EL SEÑOR PRESIDENTE. - Perdón, Diputado Maugé, Punto de Orden. Ra tifico que he solicitado reiteradamente a los señores diputados que se concreten a observaciones. Continue Diputado Yanchapaxi.-EL H. YANCHAPAXI CANDO. - Qué se dice siempre, hay que sembrar el petróleo, pero principalmente hay que dar de comer a los ecuatorianos, si no tenemos riego, qué va a pasar con este país. Por estas breves consideraciones, muy de acuerdo que la tarifa sea -

del Plenario... EL SENOR PRESIDENTE. - Siga usted. ------EL H. CHAMCRRO JARAMILLO .- ... de que en estos momentos por vía reglamento, hay tarifas especiales deferentes para irrigación, para agroindustria, para producción en términos generales. La in quietud que hay en el sector agropecuario, es que si ese regla-mento en cualquier momento puede variar y se perdería ese tratamiento especial en cuanto a tarifas, y es por esto de que, consul tando inclusive con el departamento respectivo de INECEL, se ela boró este Proyecto que deja al cubierto a todas aquellas personas que deseen invertir en equipos de regadio eléctricos, les deja al cubierto que efectivamente su inversión no va a quedar en el aire sino va a tener una larga vida... Este es el objetivo de esta ley, es legalizar algo que vía reglamentaria ya consta en el INECEL. Nada más, señor Presidente.------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Cárdenas .-----EL II. CARDENAS ESPINOZA .- En el Articulo uno hay que agregar cuando habla de "las áreas agrícolas y de piscinas para el culti vo de especies bioacuáticas, como pago de la deuda social de este Gobierno a los empresarios camaroneros, a expensas y con el subsidio de los usuarios domiciliarios". Gracias. -----EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Yanchapaxi .-------------EL H. YANCHAPAXI CANDO. - Señor Presidente, señores legisladores: Permitame a través suyo felicitar a los señores diputados que han presentado este proyecto de ley. No estamos en debate, pero sí vale la pena en estos momentos, resaltar proyectos de esa naturaleza. Qué pasa con nuestro país en la actualidad, una sequía espantosa, pocas palabras me va a permitir...----EL SENOR PRESIDENTE. - Perdon, Diputado Maugé, Punto de Orden. - Ra tifico que he solicitado reiteradamente a los señores diputados que se concreten a observaciones. Continúe Diputado Yanchapaxi.-EL H. YAMCHAPAXI CANDO .- Qué se dice siempre, hay que sembrar el petróleo, pero principalmente hay que dar de comer a los ecuatorianos, si no tenemos riego, qué va a pasar con este país. Por estas breves consideraciones, muy de acuerdo que la tarifa sea -

EL H. GARCIA GARCIA. - Señor Presidente, para aclarar que el presente Proyecto no desfinancia a las empresas eléctricas sino que por el contrario las financia, toda vez que el bombeo a través - de electricidad se la hará durante el día, es decir, como bien - ha manifestado el Diputado Ugarte, durante el tiempo en que esa energía se está desperdiciando; por eso me sumo a la ponencia - del Diputado Mueckay en donde debe regularse, de que esta utilización eléctrica se la haga durante las horas del día. Nada más.

EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Vivanco .----

EL H. VIVANCO RIOFRIO. - Señor Presidente, creo que es necesario que en esta ley se precisen a qué corresponden las tarifas norma les, porque el Proyecto dice: "el cincuenta por ciento de las ta rifas normales", pero es necesario que se precise a qué tarifas normales se refiere, porque hay una tarifa preferencial marginal, hay una tarifa para el sector residencial, para el sector comercial, para el sector industrial. Entonces es necesario que se precise a qué cincuenta por ciento de tarifas se refiere. Por otro lado, señor Presidente, yo creo que el Proyecto en términos globales es aceptable y no se trata de un subsidio, porque actual mente el subsidio que el Ecuador está dando, es a través del com bustible, este es un subsidio que se está dando a todos quienes tienen el sistema de hidroelectricidad individual. Entonces lo que tratamos es de que el país no pierda, una capacidad instalada, no utilizada en ciertas horas y a su vez de que los precios de los combustibles, ya en ese momento puedan ser reales. Consecuentemente, yo creo que es válido esto y se precise para efecto de las tarifas normales. En cuanto al tiempo, yo sí creo, señor Presidente, de que debe precisarse el horario, el horario de tipo general, que las horas pico sabemos cuáles son a partir de las siete de la noche. Consecuentemente, a efecto de no compli-car el control y el cobro de éste, con un sistema de horario que va a ser muy dificil, mejor que en el Proyecto mismo se incorpore las horas que técnicamente se conocen, cuales no son las de pico, sefior Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Estas observaciones a la Comisión. El Artículo dos, señor Secretario. ------

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo dos, señor Presidente. "Para el -

EL H. GARCIA GARCIA. Señor Presidente, para aclarar que el presente Proyecto no desfinancia a las empresas eléctricas sino que por el contrario las financia, toda vez que el bombeo a través de electricidad se la hará durante el día, es decir, como bien ha manifestado el Diputado Ugarte, durante el tiempo en que esa energía se está desperdiciando; por eso me sumo a la ponencia del Diputado Mueckay en donde debe regularse, de que esta utilización eléctrica se la haga durante las horas del día. Nada más.

EL H. VIVANCO RIOFRIO. - Señor Presidente, creo que es necesario que en esta ley se precisen a qué corresponden las tarifas norma les, porque el Proyecto dice: "el cincuenta por ciento de las ta rifas normales", pero es necesario que se precise a qué tarifas normales se refiere, porque hay una tarifa preferencial marginal, hay una tarifa para el sector residencial, para el sector comercial, para el sector industrial. Entonces es necesario que se precise a qué cincuenta por ciento de tarifas se refiere. Por otro lado, señor Presidente, yo creo que el Proyecto en términos globales es aceptable y no se trata de un subsidio, porque actual mente el subsidio que el Ecuador está dando, es a través del com bustible, este es un subsidio que se está dando a todos quienes tienen el sistema de hidroelectricidad individual. Entonces lo que tratamos es de que el país no pierda, una capacidad instalada, no utilizada en ciertas horas y a su vez de que los precios de los combustibles, ya en ese momento puedan ser reales. Consecuentemente, yo creo que es válido esto y se precise para efecto de las tarifas normales. En cuanto al tiempo, yo sí creo, señor Presidente, de que debe precisarse el horario, el horario de tipo general, que las horas pico sabemos cuáles son a partir de las siete de la noche. Consecuentemente, a efecto de no compli-car el control y el cobro de éste, con un sistema de horario que va a ser muy dificil, mejor que en el Proyecto mismo se incorpore las horas que técnicamente se conocen, cuales no son las de pico, señor Presidente. ------

EL SENOR PRESIDENTE. - Estas observaciones a la Comisión. El Artículo dos, señor Secretario. ------

EL SENOR SECRETARIO. - Artículo dos, señor Presidente. "Para el -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones al Artículo cuatro. Sin obser vaciones. Considerandos. ------

tro Oficial".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Los Considerandos. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. - Considerando: Que es deber del Estado precautelar las reservas de recursos energéticos no renovables mediante el fomento de la utilización de otras fuentes de energía que se producen actualmente en el país; Que el sector agrícolaganadero y de cultivo de especies bioacuáticas se utiliza para sus labores, la irrigación y suministro de agua, mediante sistemas de bombeo, que consumen derivados de petróleo, lo que atenta contra la economía nacional, contamina el medio ambiente y encarece la producción; Que el inminente funcionamiento de fases adicionales en las centrales hidroeléctricas hace prever la abundancia de energía que debe ser utilizada adecuadamente en los de producción nacional, evitando su desperdicio fuera de las horas de máxima demanda; Que conceder una tarifa espe-cial reducida por consumo de energía eléctrica para las laboresagropecuarias y de cultivo de especies bioacuáticas, constituye un incentivo a este sector básico de la economía nacional; Queel incentivo debe tener el carácter de permanente y así se pro-mueva el cambio del sistema de bombeo constantes en el literal d) del Artículo 59 de la Constitución Política de la República del Ecuador; Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley Básica de

Electrificación".-----EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones a los Considerandos, Diputa do Angel Polibio Chávez .-----EL H. CHAVEZ ALVAREZ .- Gracias, señor Presidente. Yo me permito sugerir la eliminación del último Considerando, porque si bien es verdad en algunos casos no habrá como eliminar el sistema de bombeo y en términos generales lo deseable es que en un momento determinado, no se utilice el sistema de bombeo. De manera que no podríamos nosotros establecer como un deseo el lograr el generalizado del sistema de bombeo, porque eso contradice politi cas energéticas claramente establecidas en el país. Gracias, se nor Presidente. EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Mueckay. ------EL H. MUECKAY BAZURTO .- Si, que la Comisión considere que ni, aunque redunde, ni en los considerandos ni en los artículos que se han tratado, se refieren en ningún instante a este Proyecto,a la agroindustria, como alguien hizo aquí una observación. No se refiere a agroindustria.----------------------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Maugé. ------EL H. MAUGE MOSQUERA. - Señor Presidente, que solamente quede el primer Considerando, lo otro es materia de fundamentación sufi-ciente con un solo Considerando para esta ley .-------EL SENOR PRESIDENTE. - El Proyecto con las observaciones presenta das por los señores diputados, que sea enviado a la Comisión de lo Económico. El siguiente punto del Orden del Día. ------

٧

EL H. GARCIA GARCIA .- Con mucho gusto, señor Presidente, señores diputados: En pocas palabras quiero manifestar que la situación del amplio sector agrícola, a través de la historia ha sido se puede decir, calamitosa. Realmente en nuestro país, la agricultu ra constituye una aventura, realmente los agricultores están expensos al tiempo benévolo para poder producir. Pero aún más, si la lluvia cae en demasía, el agricultor corre el riesgo de per-der su producción; si no existe la lluvia suficiente, de igual manera el agricultor se encuentra en una situación de descalabro; sí los diferentes cultivos son atacados por plagas, enfermedades, por inundaciones, y por una serie de factores que se presentan diariamente en el sector agrícola, de igual manera el único perdedor es el productor agricola. En esas circunstancias, Presidente y señores diputados, creo que tiene una gran importan cia el seguro agropecuario, con ello damos aunque redunde en el término, una seguridad a la producción y también a instituciones de crédito como el Banco Nacional de Fomento, pues asegurariamos de que los créditos sean pagados con oportunidad, toda vez que cuando se presenten una serie de factores adversos serán las com pañías aseguradoras en este caso, CONASA, las que solventarán es tas pérdidas y de esta manera el agricultor se encontrará en todo tiempo habilitado para mantener la producción agrícola y para poder abastecer permanentemente a nuestro pueblo. En la actuali dad conocemos que muchas veces el desabastecimiento se produce precisamente por el abandono, por la situación de desprotección en que se encuentra el agricultor. Con el seguro agropecuario el agricultor podrá año tras año, realizar sus trabajos, hacer sus inversiones y con ello asegurar una producción permanente pa ra nuestro país. Mi intención y la del coautor el Diputado Issa, o mejor dicho nuestra intención es de asegurar la producción en

EL H. RUIZ ENRIQUEZ .- Señor Presidente, señores legisladores: Yo aplaudo la intención del Proyecto, crec que es muy positivo que los agricultores, especialmente los pequeños y medianos agricultores estén protegidos por un sistema de seguro. Pero muchas ve ces, señor Presidente, no es cuestión solamente de que los culti vos estén asegurados por problemas que tengan con fenómenos que afecten a la naturaleza. Yo creo que como una observación al -Proyecto, deberíamos incorporar un sistema de seguro para proyec tos y programas de comercialización. Porque muchas veces, señor Presidente, no es cuestión de producción o de productividad, sino que el agricultor en ciertas épocas tiene una producción acep table y cuando va a comercializar su producto, ahí tiene verdade ros problemas y cuellos de botella. Por eso si loa autores del -Proyecto, me permitieran incluir que se estudie la posibilidad de que en este mismo Proyecto, se establezca un seguro para co-mercialización, sería magnífica la idea y habríamos protegido al pequeño y al mediano agricultor especialmente. Gracias, señor -Presidento .----

EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Solines. -----

그 아이션 등과 마을 잃으면 하고 있는 그리는 소리가 있다. 그 그 그 있는

EL H. SOLINES CORONEL. - Señor Presidente, yo lamentablemente te<u>r</u> minaré los dos años expresando mi disconformidad con la forma de legislar, porque nunca tenemos posibilidad de expresar un criterio sobre toda la ley; ahora resulta que tengo que hablar sobre el primer Artículo, sobre el segundo, y no puedo hablar sobre la ley, sobre todo el contexto de la ley, que es lo que a mí me preocupa. No...

EL SENOR PRESIDENTE .- No es el momento, Diputado Solines que se haga observaciones generales a todo el Proyecto, pero observacio nes, pero no entrar en debate, que siempre es de pelea. -----EL H. SOLINES CORONEL. - Yo no puedo, no puedo debatir solo, yo necesito hacer observaciones al Proyecto. La idea es muy interesante, muy importante, pero mi pregunta es ¿ésta institución, és ta institución CONASA, que : aparentemente es una compañía de seguros estatal, va a hacer un estudio de costo, beneficio y ries go para poder cumplir con su función?, porque si esto va a ser una institución de derecho dedicada a cubrir los riesgos de los agricultores, por una prima simbólica o alguna cosa de esas, entonces necesitaremos un capital monstruosamente grande, irrecupe rable, porque lamentablemente el riesgo de la agricultura es demasiado grande. Mañana una sementera de mil hectáreas de papas o de trigo, puede verse afectada por una lancha, una seguía o cual quier cosa y eso puede significar millones de millones de sucres. Si esto fuera de negocio particular, la compañía de seguros lo ~ que haría es un estudio y diría tal riesgo tengo, tanto cuesta la prima, es negocio y se acabó, pero siendo una cosa del Estado, entonces esto es una garantía que está dando el Estado al agri-cultor, para efectos de que no corra riesgo con su inversión y con sus siembras. Y eso le veo yo, como una cosa peligrosisima si es que nosotros la obtenemos como digo, como una institución de beneficio dedicada a proteger al agricultor. De lo contrario no habría razón de hacer esto, porque cualquier compañía de segu ros puede asegurar una sementera, puede asegurar una cosecha, puede asegurar cualquier cosa, pero las primas como digo son muy altas, y lamentablemente por eso es que no entra el seguro en el campo agropecuario, porque lamentablemente adolece pues de posibilidades de demasiado riesgo. Yo por eso, señor Presidente, es que sin que esté en contra de la idea de la ley, primero tenemos que ver, si es que este organismo está en capacidad económica pa

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Gagliardo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Maugé .-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. - Señor Presidente, yo creo que hay que proteger al agricultor, yo soy como el Diputado Yanchapaxi, que trabajo las veinte y cuatro horas del día en el campo y estoy con los campesinos. Pero quiero hacer una observación general a esta ley. Esta ley pretende transformar a la Compañía Nacional de Seguros Agropecuarios Sociedad Anónima en la Corporación Nacional de Seguros Agropecuarios, manteniéndola como entidad de derechoprivado con finalidad social o pública según el Artículo cuatro.

Es decir, aquí lo que se trata es de que hay una empresa existen te que es una sociedad anónima que quiere utilizar los recursosdel Estado para convertirse en una aseguradora con privilegios frente a las aseguradoras privadas; y esto está tan claro en el Articulo veinte y dos, cuando dice en forma general que este fon do de seguro agropecuario será como una cuenta especial en el -Banco Central del Ecuador con asignaciones Presupuestarias o Extrapresupuestarias que asigne el Estado al seguro, con asignacio nes que entregue el Estado destinada a financiar los siniestros catastróficos de especiales etcétera; pero aquí no se señala y es el otro aspecto, no se señala las fuentes de ese financiamien to; de tal manera que entramos a discutir una ley desde el punto de vista inconstitucional. La semana pasada se mandó nuevamente a la Comisión de lo-Laboral y Social, la Ley del Magisterio, por que no tenía un financiamiento claro según el debate que se dio aquí. Yo diría incluso antes de entrar a la lectura de esto, esta ley no tiene financiamiento y en consecuencia creo que vamos a perder el tiempo mientras no se den las fuentes claras de financiamiento a esta ley. Gracias, señor Presidente .-----EL SENOR PRESIDENTE .- El Diputado Maugé sugiere a la Comisión que se incorporen fuentes de financiamiento. Diputado García. ---EL H. GARCIA GARCIA .- Señor Presidente, para hacer algunas aclaraciones a diferentes ponencias expuestas aquí. Primeramente el Diputado Ruiz, pedía de que se amplie también a la comercialización, para dar seguridad en los precios de los productos de los agricultores; pero debo enfatizar, señor Presidente y señores le gisladores, de que existen leyes que facultan a organismos y a autoridades para la fijación de precios, en la fijación de pre-cios, se asegura ya, el verdadero valor que deben tener los productos. Por otra parte el Diputado Solines, manifestaba de que se corre el riesgo de que en gran dimensión la corporación asegu radora en este caso, no tenga los suficientes fondos como para cubrir esas extensiones aseguradas; pero debo indicarle que en la actualidad funciona ya una pequeña compañía llamada así mismo CONASA, que ha venido desenvolviéndose con todo éxito, con las primas pagadas por los agricultores y por los ganaderos, han ase gurado ya determinadas extensiones y esta compañía ha demostrado

禁御金

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones, Diputado Ugarte. ------EL H. UGARTE AGUILAR. - Señor Presidente, totalmente de acuerdo con el fondo del Proyecto, yo creo que está muy bien mentalizado y tiene mucha razón de ser. Me quiero adherir a las palabras del Honorable Gagliardo en el sentido de que se estudie la posibilidad de que esto sea de economía mixta, para tratar de aprovechar la experiencia que las compañías aseguradoras en el país tienen y que deben utilizarse para beneficio de algo que hace vivir al Ecuador, señor Presidente, la agricultura, la inversión agrícola. No es lo mismo asegurar un carro, que asegurar una sementera de papas, señor Presidente, ni tampoco aquel chofer que anda en carro asegurado, anda buscando contra qué chocarse pues, señor -Presidente. Los agricultores tratamos de conseguir nuestra cose cha, señor Presidente, ser agricultor es sinónimo de crear algo, de dar vida, a algo, señor Presidente y esta es la razón de la existencia del hombre sobre la tierra, dar vida, crear vida, senor Presidente. Por eso, con el respeto que me merecen los hono rables legisladores, no es lo mismo, asegurar un sembrío de lo que sea, que asegurar un vehículo, señor Presidente. Muchas gra

EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Ruiz .----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. - Señor Presidente, yo en mi exposición no he manifestado que el asunto de irrigación lo que yo he dicho muy claramente es que se debe crear un seguro de movilización de co
sechas, señor Presidente, es decir para complementar el círculo,
porque qué ganamos en un momento determinado protegerlo al agricultor en sus cosechas de fenómenos naturales; pero si no tiene
precios justos y precios rentables, señor Presidente, lo que yo
insinuaba a la Comisión que se recoja mi criterio de que debe proponerse un seguro de movilización de cosechas. Nada más, se-

· 自己的 多数不知识 (1) - 10 表现的是

nor Presidente .---EL SENOR PRESIDENTE. - Estas observaciones a la Comisión. Artícu EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 3, señor Presidente: "los riesgos, zonas y especies agricolas o ganaderas susceptibles de ser asegu radas, serán determinadas principalmente en base a los planes y programas del Ministerio de Agricultura y Ganadería".------EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones al Artículo tres. Diputado Solines.---EL H. SOLINES CORONEL .- De lo que he escuchado, señor Presidente, eso sería un seguro normal y corriente, no le veo razón por eso, para que aquí sea el Ministerio de Agricultura que determine las zonas, soy agricultor y quiero asegurar mis sembrios, aseguro es té donde esté, o es que vamos a caer entonces en lo que yo decia en el riesgo; por eso yo recomendaría a la Comisión que si es que es un seguro al agricultor y a su sembrío para protegerlo, cada uno tendrá la libertad y el derecho de asegurar su producto y el Ministerio no tiene nada que ver, distinto es que el Ministerio planifique otro tipo de cosas, pero no podría obligar a unos que se aseguren porque están dentro de la zona o del plan o y a otros que quieren asegurarse no puedar porque no están den-tro del plan. Eso debería revisar la Comisión .------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Angel Polibio Chávez .------EL H. CHAVEZ ALVAREZ .- Gracias, señor Presidente. Yo me permito sugerir que al final del Artículo tercero, se diga; "y deberán atender fundamentalmente al pequeño agricultor", porque el espíritu de este Proyecto es proteger al pequeño agricultor, la em-presa agrícola tiene recursos como para ir a cualquier compañía de seguros; pero yo creo que si estamos creando esta corporación es para favorecer al pequeño agricultor. De manera que esta ob-servación me permito sugerir, porque rescata el espíritu de esta ley. Gracias, senor Presidente. ------EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Mueckay .-----EL H. MUECKAY BAZURTO .- Señor Presidente: concordando con la observación que hace el Diputado Solines, no puede estar fijado en

la ley, como cuestión discrecional del Ministerio de Agricultura, fijar zonas, todas las zonas del país son susceptibles de ser asegurados los cultivos en el momento que el agricultor lo requie Para este artículo, que quede redactado entonces: "Los ries gos, especies agrícolas bioacuáticas o ganaderas susceptibles et cétera, etcétera", que se suprima "zonas". Y en cuanto a la observación general que hace el Diputado Maugé, yo creo que la Co misión fundamentalmente debe mirar eso antes de mandarlo al primer debate, o sea si el Proyecto tiene financiamiento y si es constitucional, para no entrar en debates inútiles que nos hacen perder el tiempo como la vez anterior. --------EL SEÑOR PRESIDENTE .- Estas observaciones para la Comisión. Articulo cuatro, señor Secretario. ------EL SENOR SECRETARIO .- Capítulo II .- Administración y Funciones .-Artículo 4, señor Presidente: "El Sistema Nacional de Seguros Agropecuarios, será administrado por la Corporación Nacional de Seguros Agropecuarios, CONASA, entidad de derecho privado con fi nalidad social o pública con autonomía administrativa y financie ra que tendrá como finalidad otorgar seguros para cubrir riesgos multiples que afecten a la actividad agropecuaria". -----EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo cuarto. Diputa-EL H. CARDENAS ESPINOZA. - Que se pongan de acuerdo los mentaliza dores de este Proyecto, si es una entidad de derecho privado, por qué quieren contar con recursos del Banco Central en el Presu puesto General del Estado, empréstitos; pero si es una entidad de derecho público, entonces sí, tiene sentido el Artículo tres, y no debería ser así permicibo sino obligatorio en cuanto a que las zonas tiene que establecer el Ministerio de Agricultura. Gra EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Palacios. Diputado Ruíz .-----EL H. RUIZ ENRIQUEZ .- Señor Presidente, que se suprima la pala-bra "múltiples", porque al hablar de riesgos múltiples, van a es tablecerse una serie de riesgos que afectan al sector agropecuario y los que el seguro no podría cubrirlos; por eso yo propongo que diga: "Otorgar seguros para cubrir riesgos que afecten a la

actividad agropecuaria".-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Estas observaciones a la Comisión. Artículo quinto .---EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 5to. "CONASA tendrá las siguien -tes funciones y atribuciones: a) Administrar las pólizas del seguro agropecuario directamente o por intermedio de otras compa-mías de seguros que operen en el país, en los términos que esta-blezca CONASA; b) Emitir pólizas para asegurar cultivos y ganado. y pagar oportunamente las indemnizaciones; c) Otorgar seguros de crédito y de vida a favor de los agricultores y ganaderos sobre los saldos de préstamos concedidos para inversiones en el sector agropecuario; d) Celebrar contratos de reaseguros para los riesgos asumidos y asumir reaseguros de las pólizas de seguro agrope cuario emitidas por empresas aseguradoras autorizadas para ope-rar en este ramo; e) Realizar investigaciones estadísticas, evaluaciones y cálculos actuariales para desarrollar sus operaciones y formular recomendaciones para la mejor aplicación de este segu ro; f) Coordinar sus actividades con las entidades crediticias para la buena marcha del seguro agropecuario y el cabal cumpli-miento a sus objetivos; y, g) Celebrar contratos y realizar actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, así como ejercer las demás atribuciones que le confiera la ley".------EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el artículo. Diputado -EL H. RUIZ ENRIQUEZ. - Señor Presidente, en el literal c) dice: -"Otorgar seguros de crédito y de vida a favor de los agricultores

EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Solines. -----

EL H. SOLINES CORONEL. - Señor Presidente, que la Comisión tome - en cuenta las facultades y atribuciones que tienen las compañías

de seguros, porque hay una ley, la legislación especial de companías de seguros; porque el literal a) por ejemplo no entiendo, qué es administrar las pólizas del seguro agropecuario, directa o por intermedio de otra compañía de seguros; no sé la póliza cómo se la administre, porque la póliza es un documento que se le entrega al asegurado para responder frente a un siniestro, que es lo que van a administrar aquí. Luego, habla, señor Presidente, de celebrar contratos de reaseguros para los riesgos asumidos y asumir reaseguros de la póliza de seguros agropecuarios emitidas por empresas particulares; entonces ¿se va a convertir en reaseguradora de las empresas de seguros particulares?. O sea yo pediría que la Comisión estudie bien esas facultades, señor Presidente, porque una cosa es la empresa de seguros y la otra cosa muy distinta es empresas de reasegurar, son dos cosas distintas.

EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Chávez .-----

EL.H. CHAVEZ ALVAREZ .- Gracias, señor Presidente. Coincido con las expresiones de los diputados que me antecedieron. Básicamente creo que los literales a), b) y c), deben ser reformulados, porque en efecto la emisión de las pólizas sería la obligación o la atribución fundamental de esta Corporación y allí va implícita la administración; en todo caso que se busque una redacción adecuada. Igualmente en el literal c) se habla de seguros de vi da, yo creo que definitivamente hay que eliminar la posibilidad de que se otorguen seguros de vida, porque esto desnaturalizaría la función de la Corporación. Eventualmente entiendo que lo que se trata es de un seguro de desgravamen que es totalmente distin to; pero seguros de vida, definitivamente creo yo que no deberían ser materia de operación por parte de esta Corporación. Igualmen te coincido con lo expresado por el Diputado Solines, en el sentido de que expresamente la ley debe prohibir que esa compañía pueda servir de reaseguradora a compañías aseguradoras particula res. Definitivamente creo que el propósito de esto es dar el seguro en primera instancia y eventualmente puede contratar a segu ros; pero no como finalidad de la Corporación, la de reasegurar a compañías aseguradoras nacionales. Creo que eso desnaturaliza completamente el propósito de la ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Estas observaciones a la Comisión. Artícu lo seis, señor Secretario .-----EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 6, señor Presidente: "El domicilio de CONASA será la ciudad de Quito, pudiendo establecer sucursa -les o agencias o nombrar cualquier clase de representación en el país, a juicio del Directorio".-----EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo seis. Sin obser vaciones. Artículo siete. Perdón. Diputado Solines.------EL H. SOLINES CORONEL .- Que estudie la Comisión esto de "cual--quier clase de representación del país", señor Presidente, por -que no entiendo a qué se refiere eso.-------------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Cárdenas. -------------EL H. CARDENAS ESPINOZA .- Se parece esta disposición a las que contienen las cooperativas de ahorro y crédito, no van a abrir sucursales ni agencias, porque aquí se disponga en este Proyecto, en este Articulo sexto, si no, si es que sigue siendo, como nunca se ha demostrado lo contrario, buen negocio asegurar en este país, somos un país de pesimistas, y por consiguiente tenemos la tendencia a asegurarnos, y los aseguradores siempre han hecho buen negocio, y han de florecer las sucursales y agencias, es innecesaria esta disposición. ---EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Mueckay. -----EL H. MUECKAY BAZURTO. - Si, señor Presidente. Que la Comisión analice lo que plantéó el Diputado García de que ya existe una compañía CONASA; yo por otra parte conozco que existe o existió una compañía constructora también con la misma sigla CONASA, y ver si estas cosas no se van a contraponer, si estas compañías no se contraponen con el espíritu de esta Corporación. Que eso lo analice juridicamente la Comisión. ---------EL SUNOR PRESIDENTE .- Estas observaciones de la Comisión. Artículo siete, señor Secretario. ------EL SENOR SECRETARIO .- Artículo 7 .- "La Dirección y administración de CONASA estará a cargo del Directorio y del Gerente General; contará con los departamentos y secciones que se determinen en el reglamento orgánico funcional". --------------

EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones. Sin observaciones. El siguiente artículo .-----EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 8. - "El Directorio que es la auto ridad máxima de CONASA estará integrado por los siguientes miembros permanentes: a) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado que será el Subsecretario, quien será su Presidente; b) El Ministro de Finanzas o su delegado; c) El Gerente General del Banco Central del Ecuador o su delegado; d) El Gerente General del Banco Nacional de Fomento o su delegado; e) Un representante de la Federación Nacional de las Cámaras de Agricultura y Ganade ría. Actuará como Secretario, el Gerente General de CONASA con EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo ocho. Diputado Maugé. -----EL H. MAUGE MOSQUERA. - Senor Presidente, que se tenga en cuenta como miembro del Directorio al Gerente de las Cooperativas de -Ahorro y Crédito y al Gerente General del Banco Rumiñahui".----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Así vamos a mejorar mucho el Proyecto. Di putado Carrasco. -----EL H. CARRASCO ZAMORA. - Señor Presidente. En el Articulo cuartose dice que esta compañía es de derecho privado; y, sin embargo en este artículo todo el Directorio corresponde a autoridades pú blicas. Parece que no hay una coordinación entre los dos, que la Comisión estudie este asunto.------EL SENOR PRESIDENTE. - Diputado Solines. --------------EL H. SOLINES CORONEL .- Señor Presidente, yo creo que hay instituciones que deberían más bien estar representadas en este organismo, INERHI por ejemplo se encarga de toda la política de riego agropecuario. Y yo no veo razón para que el Gerente del Banco Central por ejemplo esté conformando esto, el del Ministerio. de Finanzas, que no tienen pues mayor relación ni vinculación. Y manteniendo el mismo criterio de que esto podría funcionar comouna compañía mixta, yo creo que el Directorio debería tener más bien una configuración de ese tipo, o sea de partes que integran

el capital de esta compañía. Por ejemplo podría hablarse de un -

aporte al Banco de Fomento, por un lado para una inyección econó mica del Estado, y las Cámaras por ejemplo de Agricultura del país, que podrían ser la contrapartida de accionistas; entonces, entre estos dos organismos, el Estatal y el privado, tener un Di rectorio que planifique técnicamente, porque ya vamos a ver en el artículo siguiente las atribuciones son absolutamente técni-cas, de administración, de control, fijación de primas y todo -eso, que no está en manos de Ministros de Estado, tiene que estar en manos de gente que conoce del tema, que conoce de la activi -dad agropecuaria y que realmente va a tener una participación ac Mi sugerencia a la Comisión sería esa, primero que se estudie la posibilidad de que la compañía que existe inclusive, porque según el Diputado García, hay una compañía ya, que esa compañía que existe intervenga, el Banco de Fomento, si es que tiene dinero aporte para que haya una inyección económica intere sante y se mantenga una estructura mixta, como digo que pueda ma nejar esto; en cuyo caso el Directorio sería completamente dis-tinto, señor Presidente.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Estas observaciones... Diputado García. Les ruego levantar el brazo oportunamente.-----EL H. GARCIA GARCIA. - Señor Presidente, es necesario aclarar que la compañía existente CONASA actualmente el Directorio está inte grado por representantes del Banco Nacional de Fomento como accio nista, por las Cámaras de Agricultura también como accionista y por representantes del Ministerio de Agricultura; de manera que prácticamente no es sino un traslado casi igual de la actual compañía CONASA a la Corporación que también es CONASA en el EL SEÑOR PRESIDENTE. - Estas observaciones a la Comisión. El siguiente artículo, señor Secretario.--------------EL SENCR SECRETARIO. - Articulo 9, señor Presidente: "Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Establecer la política general de la CONASA en concordancia con los objetivos y finalidades de la misma; b) Nombrar y remover al Gerente General de CONASA; c) Aprobar el presupuesto administrativo y de operación de la en tidad; d) Aprobar los informes anuales de CONASA; e) Autorizar -

el establecimiento de sucursales o agencias en los lugares que se estime necesario; f) Fijar las tarifas de primas sobre los se guros que se otorgue; g) Autorizar la adquisición de bienes in-muebles, su enajenación, hipoteca y gravamen de cualquier naturaleza; h) Autorizar la suscripción de contratos o realización de inversiones o gastos que requieran de aprobación del Directorio de acuerdo a los montos que fije el reglamento; i) Dictar los reglamentos internos y demás normas que fueren necesarios pa ra la buena marcha de la entidad; y, j) Las demás que establez-can la ley y reglamentos".-----EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones al Artículo nueve. Sin obser vaciones. Artículo diez .-----EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 10. - "El Directorio sesionará con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros y las resoluciones se tomarán con el voto mayoritario. La convocatoria reali zará el Presidente o el Gerente General o a pedido de por lo menos dos miembros. El Presidente tendrá voto dirimente".-----EL SENOR PRESIDENTE. - En consideración el Artículo diez. Sin observaciones. Artículo once. ------EL SENOR SECRETARIO. - Articulo 11. - "El Gerente General es el responsable de la gestión administrativa de CONASA. Para ser Gerente General se requiere ser ecuatoriano en ejercicio de sus de rechos de ciudadanía, persona de reconocida honorabilidad, capacitada técnica y administrativa con experiencia en la actividad aseguradora. Será elegido para un período de cuatro años y podrá ser reelegido por una sola vez". ------EL SENOR PRESIDENTE .- En consideración el Artículo once. Diputa do Chavez. EL H. CHAVEZ ALVAREZ. - Gracias, señor Presidente. Yo sugeriría que se elimine la parte final de la reelección "por una sola vez" porque si es que logramos encontrar un buen Gerente para la Corporación, sería una lástima que tengamos que despedirlo a los ocho años, bien puede estar, doce, quince, veinte años, sería ideal para el país. Gracias, señor Presidente. ------EL SEÑOR PRESIDENTE .- Esta observación a la Comisión. Artículo -

EL SENOR SECRETARIO. - Articulo 12, señor Presidente: "Son deberes y atribuciones del Gerente: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de CONASA; b) Nombrar y remover al personal técnico y administrativo de la Institución; c) Suscri-bir los contratos, autorizar gastos y efectuar inversiones requi riendose la autorización del Directorio en los casos que excedan del monto que señala el reglamento; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio; e) Suscribir a nombre de la Ins titución, convenios y contratos para la promoción y ejecución de los programas y proyectos que sean de interés de CONASA con orga nismos públicos o privados; f) Someter a conocimiento y aproba-ción del Directorio los planes y programas de seguro, las tari-fas de las primas, los modelos de contrato de seguro y reaseguro de pólizas, endosos e instructivos y demás documentos de contratación; así como los reglamentos de la Institución; g) Someter a aprobación del Directorio el presupuesto correspondiente a ca da ejercicio; y, h) Los demás que le confieran esta ley o su re-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Esta observación a la Comisión. Artículo trece. -----

EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones al Artículo trece. Sin observaciones. Artículo catorce. ------

EL SENOR SECRETARIO.-"Capítulo III.- De las Operaciones.- Artículo 14.- El Seguro Agropecuario, comprenderá todas las operacio--

nes que garanticen las cosechas, el crédito e inversión analiza-Por ejemplo podría darse el caso de que por motivo de una excesiva fumigación se dañen las cosechas, las compañías de segu ros tienen una cantidad de condicionamientos y de limites en los que se encuentran asegurados los bienes, entonces yo puedo decir le quiero que me asegure contra todo riesgo y eso puede costarme a mi una prima altísima, puedo decirlo, no, yo sólo quiero que me asegure contra sequias y se me dañe los sembrios por falta de riego o de agua; otros podrán asegurar por plagas, pero aquí estamos diciendo nosotros que es obligación que el seguro aplica do comprenderá todas las operaciones que garanticen las cosechas. Entonces estamos dando a entender que los asegurados tendrán que acogerse en todo esto y eso puede ser un costo demasiado alto que no puedan cubrirlo; por ese vo recomendaría a la Comisión, señor Presidente, al margen de las recomendaciones originales que hice, que se tome en cuenta esto para efecto del seguro .----EL SENOR PRESIDENTE. - Esta observación a la Comisión. El siguien te articulo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 16. - "Las tasas de prima y los de

ducibles, tendrán el carácter de preferencial con el propósito que el Seguro Agropecuario cumpla con la finalidad de proteger al pequeño productor y serán aprobadas por la Superintendencia de Bancos".--EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones. Diputado Solines. -----EL H. SOLINES CORONEL. - Señor Presidente: dicen que las tasas y primas tendrân el carácter de preferenciales, con relación a que, porque con relación a las tasas y primas de los otros seguros, no creo que se refiera a eso; y luego dice con el propósito de que el Seguro Agropecuario cumpla con la finalidad de proteger al pequeño productor, entonces la tasa va a ser preferencial pa ra el pequeño productor, distinta a la de otros agricultores; que se analice y se aclare bien esto, señor Presidente. ------ELLASEÑOR PRESIDENTE .- Esta observación a la Comisión. Siguientearticulo.----EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 17. - "Los contratos del Seguro "-Agropecuario podrán suscribirse en forma individual o colectiva". EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones al Articulo diecisiete. Diputado Solines.------EL H. SOLINES CORONEL .- Señor Presidente: qué es esto de individual o colectiva, que la Comisión también aclare, porque si se refiere a varios agricultores es imposible, no puede cubrir a va rios agricultores, si se refiere a personas naturales o juridi -cas es otra cosa; pero que los seguros agropecuarios podrán contratar y suscribir en forma individual o colectiva eso es inapli cable como está redactado .------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Esta observación a la Comisión. Artículo dieciocho.----EL SEÑOR SECRETARIO. - Articulo 18. - "Las indemnizaciones al ampa ro del Seguro Agropecuario deberán ser pagadas con la debida opor tunidad, para que el productor siniestrado pueda reincorporarsede inmediato al proceso productivo".------------EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones, Diputado Chávez .-----EL H. CHAVEZ ALVAREZ .- Gracias, señor Presidente, sugeriría la -

eliminación de este artículo por obvias razones. El Seguro Agro pecuario debe cubrir los riesgos y debe hacerlo con la debida oportunidad, de manera que no creo que valga la pena que se esta blezca esta norma. Gracias.------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Solines .-----EL H. SOLINES CORONEL. - Si, el artículo cien de la Ley de Seguros, señor Presidente, le da un plazo de máximo sesenta días, me parece que es a las compañías de seguros para pagar los sinies -- tros, pero lógicamente tienen derecho si es que mañana de las in vestigaciones se detecta que no hay razón para el pago porque ha habido dolo, mala fe, engaño, ocultamiento, lo que sea, entonces la compañía de seguros puede negar ese pago; por lo tanto yo creo que como está redactado esto pues es peligrosísimo, porque aquíse habla como que fuera una obligación sine qua non el tener que pagar el sinistro o el seguro, la indemnización por el siniestro y eso no es correcto; por eso yo creo que debería remitirse a la Ley de Seguros para efectos de toda esta parte técnica, señor -EL SENOR PRESIDENTE .- Estas observaciones ... perdón, Diputado -EL H. CARDENAS ESPINOZA. - Me parece que a alguien se le escapó un error acá, dejan la facultad de pagar o no las indemnizacio-nes, se mandan a pagar, en caso contrario se estarían estafando al asegurado. Que se tome en cuenta esto en la Comisión.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Estas observaciones a la Comisión. Artícu EL SENOR SECRETARIO .- Artículo 19: "Del modelo de solicitud de póliza y demás documentos relativos al contrato de Seguro Agrope cuario así como los reglamentos de la CONASA, deberán ser previa mente aprobados por la Superintendencia de Bancos y Seguros".---EL SEÑOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo diecinueve. Diputado Chávez. EL H. CHAVEZ ALVAREZ .- Gracias, señor Presidente. Sería convenien te que se establezca qué tipo de reglamentos son los que deben ir a la Superintendencia de Bancos y de Seguros, porque entiendo

일본경로 경로 경로 경로 경로 경로 기업을 보고 있는데 전 전 전 시간에 되었다. 그리고 있는데 보고 있는데 보고 있는데 보고 있는데 함께 함께

The state of the second section is the second secon

que no todos tienen que ser aprobados por la Superintendencia, habrá algunos que son de carácter interno que bastaría con que el Directorio de la CONASA los apruebe. En todo caso que la Comi sión analice este problema. Gracias, señor Presidente .------EL SENOR PRESIDENTE. Esta observación a la Comisión. Artículoveinte,-----EL SENOR SECRETARIO .- Artículo 20 .- "Las indemnizaciones por siniestros amparados por el Seguro Agropecuario cuando corresponda créditos contratados, serán pagadas directamente a las institu-ciones crediticias como bono o cancelación al crédito otorgado al asegurado.".-----------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones al Artículo veinte. Sin obser vaciones. Articulo veintiuno .------EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 21. - "Adicionalmente a los segu-ros previstos en esta ley CONASA podrá emitir pólizas de crédito" EL SEÑOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo veintiuno. Diputado Chávez.-----EL H. CHAVEZ ALVAREZ .- Gracias, señor Presidente. Me permitiría sugerir la eliminación de este artículo, porque eventualmente es tariamos desvirtuando la naturaleza de CONASA convirtiéndola en una entidad de crédito, lo cual es absolutamente improcedente .--EL SEÑOR PRESIDENTE .- Esta observación a la Comisión. Artículo veintidós. EL SENOR SECRETARIO .- "Capítulo IV .- De los Recursos Financieros. Artículo 22. - Créase el Fondo del Seguro Agropecuario que se man tendrá en una cuenta especial en el Banco Central del Ecuador, el mismo que será administrado por CONASA y estará constituido por los siguientes rubros: a) Las asignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias que asigne el Estado al Seguro Agropecuario; b) Las asignaciones que entregue el Estado destinadas a financiar siniestros catastróficos en casos especiales; c) Los préstamos internos o externos reembolsables o no que se contraten para este objeto; d) Las primas y demás ingresos que reciban por la emi sión de pólizas de seguros o reaseguro; e) Los excedentes y utilidades provenientes del ejercicio económico anterior o de inver

siones efectuadas por CONASA; y, f) Los demás que obtuviere conforme a la ley".------EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo veintidós. Dipu EL H. CHAVEZ ALVAREZ - Señor Presidente: Me permitiria sugerir el que analice adecuadamente la redacción de los literales d) y e), porque en primer lugar en el literal d) se habla de reaseguro, en principio no sería conveniente que la compañía pueda operar como reaseguradora; en segundo lugar en el literal e) se habla de las utilidades provenientes del ejercicio económico anterior; eventualmente bastaría con que se diga: Los excedentes o utilidades provenientes del ejercicio de sus actividades", pero no necesariamente el ejercicio económico anterior. En todo caso que la Comisión analice una redacción adecuada a estos lite rales. Gracias, señor Presidente. ------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones a la Comisión. El siguiente EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 23 .- "Los recursos del fondo de -Seguro Agropecuario, se destinarán exclusivamente al pago de indemnizaciones por siniestros asegurados, gastos de administración y de operación para la promoción y eficaz aplicación del seguro y gastos para la realización de estudios tendientes al fortaleci miento del sistema del Seguro Agropecuario. CONASA podrá efectuar inversiones que garanticen beneficios a la entidad, siempre que no se retarde la reincorporación del agricultor o ganadero al proceso productivo por falta de pago oportuno de las indemniza-ciones".-----EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo veintitrés. Sin observaciones. Artículo veinticuatro.-----EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 24. - "El cálculo de reservas técni cas o contingentes que tendrán por finalidad cubrir el monto total de las obligaciones contraídas, por pólizas vigentes o en curso, se regirá de acuerdo a lo que reglamente el Directorio de CONASA, con aprobación de la Superintendencia de Bancos y Segu-ros; anualmente el Directorio determinará el porcentaje de las -

[2014] [대한민국 [2014]

2010 SQ 2010 SQ

reservas técnicas". -----EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo veinticuatro. Sin observaciones. Articulo veinticinco.------EL SENOR SECRETARIO .- Artículo 25 .- "Los estados financieros de CONASA serán conocidos por el Directorio y serán sometidos a aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros". -----EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo veinticinco. Sin observaciones. Artículo veintiséis.-------EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 26. - "El Presupuesto de CONASA tanto de administración como de operaciones, será aprobado por la Junta Monetaria previo conocimiento del Directorio. CONASA establecerá una oficina de auditoría interna que examinará y eva luará la marcha de sus actividades, con sujeción a las normas le gales pertinentes".-----EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo veintiséis. Sin observaciones. Artículo veintisiete .--------------EL SENOR SECRETARIO. - "Capítulo V. - Disposiciones Generales. - Artí culo 27.- La contratación de seguros y reaseguros internos o externos, estará sujeta a las disposiciones y normas que se esta-blezcan en el reglamento que el Directorio dicte para el efecto". EL SEÑOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo veintisiete. Sin observaciones. Veintiocho.--------------EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 28. - "La Superintendencia de Bancos y seguros ejercerá el control y vigilancia del manejo de los recursos y bienes de CONASA". -----EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo veintiocho. Sin observaciones, perdón, Diputado Solines .-----EL H. SOLINES CORONEL. - Señor Presidente: si es que la Superinten dencia va a tener la vigilancia y el control, tiene que someterse a la Ley de Seguros, porque la Superintendencia controla y vi gila a las compañías de seguros y lamentablemente como está concebida esta institución, no es auténticamente una compañía de se guros, porque tiene una cantidad de fallas jurídicas que no coin ciden con una compañía de seguros normal; por eso si es que va a

someterse a la vigilancia y control de la Superintendencia, cumple con las normas comunes para todas las compañías de seguros. EL SENOR PRESIDENTE .- Esta observación a la Comisión. Artículo-EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 29. - "Para la recaudación de sus créditos CONASA ejercerá jurisdicción coactiva con sujeción a las normas previstas en el Código de Procedimiento Civil. El Gerente General de CONASA será el juez de coactivas de la corporadiant.a.propositions are all and a second an EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo veintinueve. Diputado Chávez. -----EL H. CHAVEZ ALVAREZ .- Gracias, señor Presidente. Tal vez con-vendría cambiar "ejercer jurisdicción coactiva" por "se concede acción coactiva a la CONASA para la recaudación de sus créditos", creo que de esta manera estaría un poco más claro que esto de ejercer la jurisdicción coactiva, sino la concesión de la acción coactiva. Gracias. -----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Esta observación a la Comisión. Artículo EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 30. - "CONASA gozará de la exonera ción de todos los impuestos, tasas fiscales, timbres y adicionales, especialmente del impuesto a las transacciones mercantiles y derechos arancelarios a la adquisición o importación de bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines".------EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones al Artículo treinta. Sin ob servaciones. Artículo treinta y uno. --------EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 31. - "Todos los contratos que celebre CONASA así como la emisión de pólizas gozarán de la exoneración total de impuestos, timbres, tasas y adicionales de cualquier naturaleza".-----EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones. Hay que tomar la ley de Régimen Tributario Interno en cuenta. Sin observaciones. Artículo treinta y dos.------EL SENOR SECRETARIO. - Artículo 32. - "En todo lo no previsto en -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Observaciones a la Disposición Transitoria

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Solines. -----

EL H. SOLINES CORONEL .- Señor Presidente: todas estas disposicio nes transitorias no pueden estar, porque son totalmente ilegales. Aquí se habla de una compañía agropecuaría, Compañía Nacional de Seguros Agropecuarios S.A. Sociedad Anónima, y por lo tanto tiene que disolverse de acuerdo a la ley, no pueden traspasarse los bienes, las personas, y peor pues dineros de personas privadas,porque dice "las acciones que correspondan a accionistas priva-dos de las mencionadas compañías, serán transferidas previamente a entidades del sector público" Si esas acciones no van a tener ninguna validez si ya se está disolviendo y liquidando la companía y van a pasarse a entidades del sector público o a la propia compañía de mutuo acuerdo; si la propia compañía no está constituida por acciones, se está constituyendo por aportes del Estado, de fondos del presupuesto nacional, entonces estas acciones no ~ pueden hacerse ningún tipo de traspaso. Luego el personal técnico, el administrativo de la compañía anónima va a pasar, tiene -

que liquidarse al personal y tendrá que hacerse un nuevo contrato y todo eso; y, por último las pólizas de seguros emitidas por la compañía nacional, así como todos los contratos suscritos con tinuarán en vigencia y se considerarán transferidos a la corpora ción nacional, no es posible, señor Presidente y señores diputados, que el Estado como una institución absorba los compromisos adquiridos por terceras personas particulares que es una socie-dad anónima en este caso. Por lo tanto todos los artículos, estas clausulas transitorias deben ser totalmente rehechas por par te de la Comisión, señor Presidente.-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Esta observación a la Comisión. Segunda -Disposición Transitoria.-----EL SEÑOR SECRETARIO. - Segundo Disposición Transitoria. El perso nal técnico y administrativo de la Compañía Nacional de Seguros Agropecuarios S.A., continuarán prestando sus servicios en la corporación a que se refiere esta ley".---------EL SENOR PRESIDENTE .- Observaciones. Sin observaciones. Disposición Transitoria tercera. -----EL SEÑOR SECRETARIO. - Disposición Transitoria tercera. - Las póli zas de seguro emitidas por la Compañía Nacional de Seguros Agropecuarios S.A. CONASA así como todos los contratos suscritos con tinuarán en vigencia y se considerarán transferidos a la Corpora ción Nacional de Seguros Agropecuarios sin necesidad de celebrar nuevos contratos o emitir otras pólizas". ------EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones. - Sin observaciones. Arti-EL SENOR SECRETARIO .- Articulo final .- "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-EL SEÑOR PRESIDENTE .- Observaciones. Sin observaciones. Conside-EL SENOR SECRETARIO. - "El Plenario de las Comisiones Legislati -vas. - Considerando: Que, es deber del Estado establecer mecanis mos tendientes a incrementar la producción y productividad agropecuaria, procurando al mismo tiempo mejorar el bienestar del -sector rural; Que, la agricultura debido a su dependencia de -

[2] 프로프트 (P. 1987년 1982년 1987년 - 1987년 [3] 프로프트 (P. 1987년 - 1

los fenómenos naturales se halla sujeta a riesgos e incertidum -bres contra los cuales es necesario adoptar medidas de protección al agricultor y evitar su desmotivación para continuar en la actividad agropecuaria; Que, es indispensable establecer un efi-ciente Sistema Nacional de Seguro Agropecuario que evite la descapitalización de amplios sectores productivos que fueren afecta dos por siniestros; Que, permitan brindar asistencia técnica al pequeño agricultor y que en caso de fallecimiento proteja a su familia de los créditos que se concedan para inversiones en el sector agropecuario; Que, el artículo 108 de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, prescribe que el Estado creará un siste ma de seguro agropecuario para cubrir los riesgos de pérdidas de las inversiones en la producción agropecuaria y de los créditos que se conceda para este objeto; En Uso de las atribuciones con tenidas en el Artículo 66 de la Constitución; Expide la siguiente Ley del Sistema Nacional de Seguros Agropecuarios".-----EL SENOR PRESIDENTE. - Observaciones a los considerandos. Diputado Solines .---

EL H. SOLINES CORONEL. - Señor Presidente: frente a nuestra reali dad socio-económica, yo creo que los considerandos no están acor des con lo que realmente va a significar esta ley, esta ley va a ser una ley de seguros, de protección al agricultor, pero no al pequeño agricultor, al pequeño campesino, porque no tiene ni capacidad econômica para cubrir una prima que le cubra sus riesgos ni preparación suficiente para entender lo que es un seguro. Nuestro campesino no ha tenido todavía la posibilidad de acceder a cosas tan elementales como el abono, como los adelantos técnicos, tiene temos a un sinnúmero de innovaciones científicas y -técnicas que les darían mucho más capacidad de producción, peor va a tener la posibilidad de comprender lo que es un seguro agro pecuario. Por lo tanto esto es un seguro que va a beneficiar ex clusivamente a los agricultores grandes, a los productores grandes, que son los que realmente se van a beneficiar. Yo creo los considerandos deben estar acordes con eso, y decir simplemen te que es un proyecto de ley que trata de mejorar la productividad y de proteger al agricultor en general; pero no hablar de los desprotegidos, de esta gente, porque realmente eso no les va

나는 하는 사람들에 가면 하는 사람들이 생활하게 되었다면 사람들이 얼마를 살아 있다.

a beneficiar a ellos.

VΙ

EL SENOR SECRETARIO. - Señor Presidente: El informe enviado por la Comisión respectiva es del siguiente tenor: "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños. - Presidente del Congreso Nacional. - En su Despacho. - Señor Presidente. - La Comisión Legislativa de lo -Económico en su sesión del 14 de marzo del año en curso, resol -vió remitir a usted el proyecto de Ley de Formulación, Fabrica -ción, Importación, Comercialización y Empleo de Plaguicidas y -Productos de Uso Agrícola para que sea sometido a discusión y aprobación en el segundo debate. Debo señalar que en el Proyecto adjunto se han realizado ciertos ajustes que corresponden básica mente a las observaciones formuladas por los señores legislado -res en la discusión realizada en el primer debate. Con especial Muy atentamente, Honorable Carlos Vallejo López. Presidente". El Proyecto enviado en su articulado contempla los siguientes: Artículo 1 .- La formulación, fabricación, importación, comercialización y empleo de plaguicidas y productos afines para la agricultura, se sujetarán a las disposiciones de la presenteley y del respectivo reglamento". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el Artículo primero. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que -

Statistical Sections against the section of

se sirvan expresarlo levantando el brazo. ------EL SEÑOR SECRETARIO. - De dieciséis diputados presentes, quince a EL SENOR PRESIDENTE. - Ha sido aprobado el Artículo primero. Artí EL SENOR SECRETARIO .- Articulo 2 .- "Para los efectos de esta ley, plaguicida es toda sustancia química, inorgánica, orgánica o bio lógica que se utilice sola, combinada o mezclada para prevenir,combatir o destruir, repeler o mitigar insectos, hongos bacte--rias, nemátodos, ácaros. moluscos, roedores, malas hierbas o cual quier otra forma de vida que cause perjuicio directo o indirectoa los cultivos agricolas, productos vegetales o plantas en general. La terminología técnica así como la clasificación que se deba tener de los plaguicidas, deberán constar en el correspon-diente reglamento".-----EL SEÑOR PRESIDENTE .- En consideración el Artículo dos, señores diputados. Diputado Yanchapaxi. ------EL H. YANCHAPAXI CANDO. - Señor Presidente, señores legisladores: Con su venia, señor Presidente, el Artículo dos dice: "Para efec tos de esta ley, plaguicida es toda sustancia química, inorgánica, orgánica o biológica"; las sustancias biológicas también son sustancias orgánicas; yo creo que debe constar únicamente "sus-tancia química, orgánica o inorgánica" que se utilice sola o com binada, porque la biológica -repito- también es una sustancia or gánica. Nada más.------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado Solines. -----EL H. SOLINES CORONEL. - Señor Presidente: En la ley normalmente no debe haber este tipo de definiciones, porque podría darse caso que acaba de explicar el Diputado Yanchapaxi, o casos de omisión. Aquí estamos diciendo que para los efectos de esta ley, plaguicida es tal cosa, y técnicamente a lo mejor nosotros estamos omitiendo cosas que ya no serían plaguicidas para efectos de esta ley y eso podría traer gravísimos problemas jurídicos, la ley no tiene por qué hacer descripciones técnicas; por eso yo creo que deberíamos dejar a la terminología de los técnicos de -

los libros, de la doctrina un sinnúmero de cosas, que es como se hace y deberiamos simplemente decir la terminología técnica, la última parte del artículo, así como la clasificación que se deba tener de los plaguicidas debe constar en los reglamentos y punto, y nos evitamos hacer toda esta descripción que puede omitir o puede a lo mejor inclusive haber algún error científico que pueda traer problemas. Mi sugerencia, señor Presidente, es que nosotros simplemente dejemos esta última parte para efectos de que si queremos saber qué es un plaguicida podamos recurrir a los textos científicos, en donde tendremos suficientes elementos de juicios para determinarlos, pero no ponerlo así. Y por lo tanto, yo mociono que el Articulo segundo diga: "Para efectos de esta ley, la terminología técnica, así como la clasificación de los plaguicidas, deberán constar en los correspondientes reglamentos" y nada más !-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - Gracias. Hay dos mociones. Obviamente la moción del Diputado Solines, en caso de aprobarse, excluiría la moción del Diputado Yanchapaxi. ¿Cómo quedaría el artículo con la moción del Diputado Solines, señor Secretario? .-----EL SEÑOR SECRETARIO. - Artículo 2. - "La terminología técnica, así como la clasificación de los plaguicidas, deberán constar en los correspondientes reglamentos CHLO---------------EL SEÑOR PRESIDENTE .- "Los efectos de esta ley, la terminología, etcétera, como la clasificación de los plaguicidas". Los señores diputados que estên de acuerdo con el texto leido, perdón. Por eso estoy pidiendo. Usted desea intervenir Diputado?. ¿Me pidió la palabra?.----EL H. UGARTE AGUILAR .- Si, señor Presidente .-----EL SEÑOR PRESIDENTE .- Le ruego proceder .-----EL H. UGARTE AGUILAR. - Yo creo, señor Presidente, que está bien, como está escrito el artículo, porque dentro de la actividad agropecuaria existen una serie de insumos que no necesariamente se establecen como plaguicidas; de tal forma que hay que definir exactamente cuáles son los plaguicidas a fin de que esta ley involucre específicamente a este tipo de insumos que es lo que estamos tratando de establecer aquí, señor Presidente, porque escuchaba el criterio del Honorable Solines, en el sentido de que este es un concepto a nivel de diccionario y que no debe constaren la ley, porque abunda su presencia en la ley. Yo creo que no, señor Presidente, yo pienso que no está demás dejar establecidos qué mismos son los plaguicidas y a qué es lo que se refiere el texto de la ley. Gracias, señor Presidente.

ticulo dos, señores .-----

EL H. GARCIA GARCIA. - Señor Presidente: Yo pienso que la redec-ción del Artículo dos, es correcta y se ajusta a las normas técnicas. Es necesario aclarar que dentro de las sustancias o compuestos pueden estar estos integrados dentro de los compuestos inorgánicos, de la química inorgánica o dentro de los compuestos órgánicos relacionados con la química orgánica; que de ninguna manera son seres vivientes; y, por último, el término biológico puesto que existen insectos que controlan a otros insectos y tam bién son plaguicidas, y por último, cuando dice que: "se utilice sola, combinada o mezclada para prevenir todas las enfermedades pungosas, se previenen, no se las puede curar o combatirlas; "re peler o mitigar", es decir, que existen ciertos productos que si bien no extinguen al patógeno; sin embargo, disminuyen su inci-dencia y a continuación agrega: "hongos, las enfermedades pungosas, bacterias, referente a las enfermedades bacterianas, nemáto dos, a determinados seres que atacan a las raices. Acaros, molús cos, roedores; es decir todo un contexto de los principales se-res que destruyen los vegetales y que pueden ser combatidos plaguicidas. Creo que mejor está especificando en una forma deta llada y técnica, el contenido de este artículo. Por lo mismo, su giero que se mantenga la redacción como está, porque abarca tanto el contenido técnico como el detalle, que lo que abunda, no -

EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Ruíz .-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. - Señor Presidente: Yo creo que concuerdo - con el criterio expuesto por el colega García, debe constar la - definición de plaguicida, porque definitivamente estamos dando -

un concepto a qué se aplica, a qué asunto se aplica, porque tene mos a continuación otro artículo que indica qué clases de plagui cidas existen, inclusive hay un grupo de plaguicidas que no está permitida la importación y que se les denomina los doce del patí bulo y que son prohibida su importación al país; por eso yo creo señor Presidente, que debe conservarse la definición de plaguici da, porque la interpretación que pueda darse en otro sentido es muy negativa, señor Presidente.-----EL SENOR PRESIDENTE .- Hay dos mociones concretas, señores diputa dos. Señor Secretario, le ruego leer la moción del Diputado Soli nes, en primer lugar .-----EL SENOR SECRETARIO. - Señor Presidente: según la moción presenta da por el Honorable Solines, el Artículo dos, tendría el siguien te texto: "Para los efectos de esta ley, la terminología técnica, así como la clasificación de los plaguicidas, deberán constar en los correspondientes reglamentos". ------EL SENOR PRESIDENTE. - Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leido: la moción del Diputado Solines, que se sir-van expresarlo levantando el brazo. ------EL SEÑOR SECRETARIO. - De dieciséis diputados presentes, dos a fa EL SEÑOR PRESIDENTE, - Ha sido negada. Hay una moción del Diputa do Yanchapaxi, en el sentido de que si es biológica es por tanto orgánica y que conste simplemente: "química-orgánica o inorgánica". Cómo quedaría el texto del artículo en forma integral, senor Secretario, para leerlo y para votarlo.------EL SEÑOR SECRETARIO .- Incorporada la moción presentada por el Ho norable Reynaldo Yanchapaxi, el Artículo dos tendría el siguiente texto: "Para los efectos de esta ley, plaguicida es toda sustancia quimica, orgánica o inorgánica, que se utilice sola, combinada o mezclada, para prevenir, combatir o destruir, repeler o mitigar insectos, hongos, bacterias, nemátodos, ácaros, moluscos, roedores, malas hierbas o cualquier otra forma de vida que cause

perjuicio directo o indirecto a los cultivos agrícolas, produc--

tos vegetales o plantas en general. La terminología técnica, así

como la clasificación que se deba tener de los plaguicidas, debe ran constar en el correspondiente reglamento".--------EL SEÑOR PRESIDENTE. - Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leido, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Señores diputados. Señor Secretario.----------EL SEÑOR SECRETARIO. - De dieciséis diputados presentes, doce a -EL SEÑOR PRESIDENTE .- Ha sido aprobado el texto, con la modifica ción planteada por el Diputado Yanchapaxi. Artículo tres. -----EL SEÑOR SECRETARIO .- Artículo 3 .- "Para la clasificación de los plaguicidas, se establecen los siguientes grupos: 1.- a) Extrema damente tóxico. 1.- b) Altamente tóxico.- 2.- Moderadamente tóxi co; y, 3.- Ligeramente tóxico. La misma que se basa en la dosis letal, media, oral y dermal del tipo de formulación".-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el Artículo tres, señores diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo con el -texto leido, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. -----EL SEÑOR SECRETARIO. - De dieciséis diputados presentes, catorce a favor, EL SEÑOR PRESIDENTE .- Aprobado el Artículo tres. Artículo cua--EL SEÑOR SECRETARIO. - Articulo 4. - "Los pesticidas, extremadamen te y altamente tóxicos, sólo podrán expenderse al por menor en establecimientos que dispongan de medidas de seguridad satisfactorias, aprobadas por el Ministerio de Salud Pública y su venta se realizară unicamente, previa receta otorgada por un ingeniero agronómo debidamente colegiado y registrado".-----EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el Artículo cuatro. Diputado Solines .-----EL H. SOLINES CORONEL .- Señor Presidente, respetando esta clasificación que no sé si será la correcta, pero extremada y altamen te me parece que son palabras que podrían haber sido una sola; pero de todas maneras alguna razón habrá. Pero al menos en el-Artículo cuarto dice: "los pesticidas". Comenzamos diciendo que

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es una ley con términos técnicos que evidentemente y adicionalmente es compleja y yo sí quisiera que nos
ayude un poco para aclarar algunas inquietudes de los señores di
putados, la Comisión de lo Económico, que es la que ha analizado
el Proyecto, y que ha presentado el informe; pero lamentablemente de la Comisión de lo Económico hay dos diputados y por otro lado he llamado insistentemente al señor Presidente de la Comisión y no está en el Congreso; pero en todo caso tenemos que se
guir trabajando en el Proyecto. Diputado Yanchapaxi. --------

EL H. YANCHAPAXI CANDO .- Señor Presidente, señores legisladores: Con su venia, señor Presidente, el Artículo cuarto dice: "Los pesticidas extremadamente y altamente tóxicos, sólo podrán expen derse al por menor", este "al por menor", puede no estar de acuer do con las reales necesidades, va a depender también de la exten sión, de las plantaciones que se va a combatir una plaga o una peste y no podríamos obligar a que estén comprando dos, tres o cuatro veces, de ahí que en la redacción yo quisiera proponer que se elimine ese término. Con su venia, señor Presidente, nuevamente. "Los pesticidas, acogiendo el pedido, la inquietud que lo ha hecho el Honorable Solines, que diga: "Los plaguicidas extremadamente y altamente tóxicos, sólo podrán expenderse en es tablecimientos que dispongan de medidas de seguridad satisfactorias aprobadas por el Ministerio de Salud Pública y su venta, --tal como está- se realizará únicamente previa receta". Entonces quien receta va a dar pues la cantidad, el volumen de acuerdo a la extensión necesaria para el objeto de la venta de estos pla-guicidas. Esa indicación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Es decir que usted plantea la sustitución

EL H. UGARTE AGUILAR .- Señor Presidente, con el respeto que se merecen los ingenieros agrónomos, yo no creo que ellos estén en capacidad de otorgar recetas, eso está bien para los veterinarios o para los médicos; pero yo no estoy de acuerdo con esto. Además, estamos poniendo al Ministerio de Salud Pública dentro de la dependencia de un ingeniero agrónomo; no veo las cosas muy clarasaqui, señor Presidente, rogaría por favor si alguien puede dar una explicación más amplia al respecto. Pero, creo que los ingenieros agrónomos están si no subordinados, por lo menos relacionados con el Ministerio de Agricultura, señor Presidente, más no con el Ministerio de Salud. De tal forma que yo sugiero que la redacción de esto se arregle, señor Presidente. Además los pesticidas como estamos analizando aquí en el Artículo dos, se utilizan en los cultivos agrícolas, productos vegetales o plantas en general. Yo no se cuál es la razón de mandar esto al Ministe rio de Salud Pública; además el Ministerio de Agricultura tienetambién su Departamento de Sanidad Vegetal que creo que sería el indicado para analizar este tipo de cosas, señor Presidente. Así que sugiero que se cambie lo de "Ministerio de Salud Pública",por el "Ministerio de Agricultura y su Departamento de Sanidad -Vegetal"; en cuyo caso ya se podría autorizar a los ingenieros agrónomos, para que expendan recetas, señor Presidente, que dicho de paso no van a ser respetadas, como tampoco se respeta aquí la venta de medicinas en cualquier botica, que hay medicinas que dicen: "esto se venderá sólo bajo receta médica"; pero el botica rio las receta a su antojo y los usuarios los compra como mejorles da el deseo, señor Presidente. De tal forma que presento esa sugerencia de campo. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Diputado García. ------

EL H. GARCIA GARCIA. - Señor Presidente. En primer lugar para acla rar que el Honorable Ugarte, pertenece a la Comisión. En segundo lugar los términos "plaguicidas" y "pesticidas" tienen el mismo significado. En tercer lugar, por desconfianza que tenga el Honorable Ugarte de los ingenieros agrónomos, en esta profesión -

강성을 열심하는 아무렇게 하나 반으로 아무슨 바라를 보는 것.

es donde se estudia los compuestos, los componentes, los principios activos de cada una de las sustancias para controlas enfermedades, ataques de insectos de toda indole, de manera que son precisamente los ingenieros agrónomos los que conocen del contenido y del principio activo de cada uno de los plaguicidas en ge neral. Existen una variedad de ellos, por ejemplo, para decir algo, entre los extremadamente tóxicos, están los fosforados, entre los más benignos están los clorados y podría enumerar una gran lista de toda una clasificación. Se sobreentiende para combatir las plagas y enfermedades de las plantas, los lla= mados son los ingenieros agrónomos, como para combatir las enfer medades de los animales son los médicos veterinarios y de los hu manos los médicos humanos; pero sucede que dentro de la ley de salud está contemplado que es el Ministerio de Salud el que tiene que efectuar esos controles y no el Ministerio de Agricultura; por eso que en coherencia con ello, se ha puesto o se ha redacta do de la manera que se encuentra el Artículo cuatro.-----EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Ruíz.

E', H. RUIZ ENRIQUEZ .- Señor Presidente. Yo creo que, deberíamos acoger el pedido de eliminar la palabra "al por menor", porque no podríamos establecer las cantidades o qué dosis requiere un agricultor para aplicar un plaguicida; por lo demás, nosotros creemos que al decir: "ingeniero agrónomo", se está delimitando el campo estric tamente profesional. No por el exagerado celo de querer proteger a una clase, yo quisiera incluir a los médicos veterinarios. El campo de los plaguicidas están exclusivamente dedicados a los profesionales del sector agrícola, en este caso los ingenieros agrónomos. Lo que sí creo importante, señor Presi dente, y le voy a pedir si es que hay algún apoyo acá, que sus-pendamos el tratamiento de este proyecto de ley, mañana lo reanu demos porque es necesario que esté presente el autor del Proyecto y Presidente de la Comisión de lo Económico, inclusive para que el pueda sostener algunos criterios que los considere básicos, porque ésta es una materia eminentemente técnica. Ojalá el día de mañana el señor Presidente de la Comisión, esté acá. Yo hago este planteamiento a los colegas del Plenario. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Dejo constancia de que el Diputado Ruiz, -

señor Secretario. --------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - El Proyecto en el segundo debate estaba - siendo discutido el Artículo cuarto, y el Diputado Yanchapaxí - planteó una moción en el sentido que se suspenda la discusión, - ya que el señor Presidente de la Comisión, estaba brillando por la ausencia. Una vez que ha regresado, el Diputado Solines, ha -

EL SENOR PRESIDENTE. - Ha sido aprobada la reconsideración. Continuamos con el Proyecto. Estaban inscritos en el debate varios - diputados, así que vamos a continuar. Precisamente Diputado -- Ugarte.

EL H. UGARTE AGUILAR. - Señor Presidente. Quiero dejar bien claro que el concepto que tengo yo sobre los ingenieros agrónomos, y sobre todo los profesionales de este país, eficientes, es el más alto, señor Presidente, el más alto. Jamás por ninguna circunstancia se me puede ocurrir desmerecer a ningún profesional que actúe en la República del Ecuador y en cualquier parte del mundo, señor Presidente, se supone que todos son buenos profesionales; de tal forma que en ningún momento en mi exposición, he querido menospreciar ni hablar mal de ningún ingeniero agrónomo, que que de bien claro y que conste en Actas, señor Secretario. Por otro lado, señor Presidente, en ningún momento he desconocido ser miem bro de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señor Presidente, antes por el contrario, me siento honrado en pertenecer a esa comisión. Pero eso no quiere decir que tengo que aceptar a pie juntillas, todo lo que se discute o se dice en la Comisión. Yo no creo que los ingenieros agrónomos tienen que andar firmando recetas, señor Presidente, para que un agricultor vaya a comprar al por menor, medio litro de creolina en equis tienda, señor Presidente, en dónde se vende eso, o que tenga que pedir una receta para ir a comprar u medio litro de gramoxone, señor Presidente, en cualquier almacén agrícola que distribuye eso, porque quiere utilizarlo en su jardín para matar la hierba mala; me parece señor Presidente, que tal vez hay un poco de exageración en el tratamiento de este artículo. Ese era

mi criterio que lo expuse en mi primera intervención y que lo mantengo señor Presidente, Yo respeto el criterio de todos los honorables señores legisladores; debato con ellos cuando pienso que tengo la razón. Eso es todo, señor Presidente. De tal forma que, los señores miembros de la Comisión, perdón, los señores di putados que solicitaron la presencia del Presidente de la Comi-sión, quien es el auspiciador de este Proyecto, creo que tienenrazón, me uno a ese criterio, porque él conoce con más elementos de juicio, con más conocimiento de causa, las razones por las cuales se ha puesto un artículo como éste. Se habla de pesticidas extremadamente y altamente tóxicos, caso del gramoxone por ejemplo o de cualquier matamaleza, extremadamente tóxico, señor Presidente con unas dos gotitas que le caigan en la lengua, ""te llamabas". Si tranquilo, señor Presidente, "te llamabas", se le caduca la cédula de identidad inmediatamente, señor Presidente.-Así que tendríamos que definir también cuáles son los extremadamente tóxicos, porque la mayoría de ellos son fosforados, señor Presidente y todos esos insumos fosforados están en ese plan. Se nor Presidente, quisiera pues, no, la vez pasada cuando yo solicité en la forma más comedida que se le conceda la palabra al Honorable Vallejo, tuvimos un problema en la sesión, tiró por aguí la ley, no se donde fue a parar y se fue. Vuelvo a pedirle, señor Presidente, no con el ánimo de que el Honorable Vallejo abandone la sesión, sino con el ánimo de que nos de un poquito más de elementos de juicio sobre esto. Gracias, señor Presiden-

EL SEÑOR PRESIDENTE. - La ley era mía y la recuperé, señor Diputa do, así es que no se preocupe. Diputado Solines. ------

EL H. SOLINES CORONEL. - Señor Presidente. Cuando uno va a una botica a comprar un remedio y requiere de receta médica, es porque ese remedio voy a ingerirlo yo, entonces el médico, el boticario, no me pueden vender porque puede ser una prescripción inadecuada y puedo morirme, Si es que mañana decimos que para la utilización del plaguicida extremadamente tóxico se necesita de la receta del ingeniero agrónomo, estamos diciendo en definitiva que el ingeniero agrónomo primero tiene que ir a ver si es que esa planta

o ese cultivo necesita de ese plaguicida, ahí se justificaría la receta del ingeniero agrónomo, porque estaría él diciendo sí pue de usar para este tipo de pulgón o para este tipo de enfermedad o para una cosa de éstas. Es el técnico el que va a decir, es o no conveniente. Pero si es que se refiere a lo altamento tóxico, ya es otra cosa, por qué; porque es altamente tóxico y entonceslo que tendría es que el ingeniero agrónomo estar al lado del campesino viendo que use guantes, que use botas, que use ropa es pecial, que use mascarilla, qué es lo que dicen las explicaciones y las especificaciones del producto, para efectos de que no le haga daño a ese campesino el uso del plaguicida, porque yo no sa co nada que el veterinario me entregue a mí una receta para ir a comprar el plaguicida altamente tóxico, voy a mi cultivo, a mi sembrio y no utilizo las medidas de prevensión que dice allí y voy a morirme y con receta del ingeniero agrónomo o sin receta del ingeniero agrónomo, como decía el Diputado José Ugarte: pasé a mejor vida, cómo era, porque el problema es ese. El problema es que la utilización de ese plaguicida es del altamente tóxico para la salud humana, no es para las plantas. Por ejemplo, yo ha ce unos ocho días estaba en las plantas de los maceteros con unos como piojitos allí, y fui a uno de esos almacenes y me vendió un tarro, no sé el nombre que decía con unas letras enormes "Veneno" y decia, bueno cuando leí me asusté. Tuve que úsar mascarilla, guantes, botas y cuando uso, tengo que la ropa sacarme inmediata mente lavarla y bañarme yo con harto jabón, no puedo tocarme los ojos, parece que es un producto gravísimo, totalmente tóxico. De qué servia que me dé la receta el ingeniero agrónomo para comprar eso, si es el que iba a echar eso era yo en el macetero y si no sabía esto que leí, de todas maneras me quedaba ciego o me moría. Señor Presidente, yo creo que no podemos exigir receta de un ingeniero agrónomo para estos menesteres, porque lo que estamos ha ciendo es complicando monstruosamente. Pongamos a ver a un campesino que sabe que para las papas que están allí con un gusano, tiene que comprar el equis producto que es altísimamente tóxico, va a donde el expendedor y dice: deme un medio litro, lo que sea, y va y echa, exactamente, está con el mismo riesgo, si es que hubo la receta o no del ingeniero agrónomo, porque el ingeniero

agrónomo no sabe siquiera si es que es para el pulgón, o si es que es para el gusano, o si va a usar botas o no va usar botas. Por lo tanto no hay ninguna razón, porque no se va a prevenir de ninguna manera, el riesgo que corre la persona que va a utilizar ese producto; tampoco podemos nosotros, señor Presidente, porque no creo que ese sea el objetivo de esta ley, obligar a los campe sinos en el país, que para usar el producto tóxico, tengan que ir con el ingeniero a que haga un estudio de suelos y de la realidad de su cultivo, porque eso no sería materia de esta ley, si no de defensa profesional del ingeniero agrónomo, ahí sí se po-drá pedir cualquier cosa; pero en este caso no. Por lo tanto, yo solicito, señor Presidente, en este articulo que dice, comenzando le cambiemos en vez de "pesticidas", "plaguicidas", no, se quitaria "al por menor", porque es lógico; si mañana una plantación de banano a lo mejor necesita fumigar con avioneta y necesi ta comprar diez galones, eso ya no es al por menor y a lo mejor una persona necesita como digo yo un frasquito con spray, o sea esto habría que quitar y luego simplemente que diga: "establecimientos que dispongan de medidas de seguridad satisfactorias probadas por el Ministerio de Salud Pública", es lógico, porque eso sí necesitamos medidas de preservar y punto. La venta no es necesario, señor Presidente, que se realice con la receta del in geniero agrónomo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Vallejo .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No he dado ninguna disposición. Continúe - Diputado Vallejo. Si se siente aludido el Diputado Ugarte puede

hablar después, yo le doy encantado la palabra. -----EL H. VALLEJO LOPEZ .- Después, pidiendo la palabra ordenadamente, señor Presidente, no puede. -----EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Ugarte, no he tomado ninguna deci sión, no hay ninguna violación de procedimiento, Continúe Diputa do Vallejo, le doy después la palabra encantado. -------EL H. VALLEJO LOPEZ .- Gracias, señor Presidente, si no ha dado ninguna disposición el señor Presidente. Señor Presidente, es una primera aclaración. La segunda, tuve que salir, porque formo parte de la Comisión que está analizando el accidente en el que falleció el señor Presidente Jaime Roldós Aguilera y lamenta blemente si falto a una sola de las sesiones o alguna de las reu niones que se dispone por parte de la Comisión, es uno de los di putados que es criticado con un interrogante ¿por qué no asistió a esa reunión? y por eso tuve que ir a hacer una gestión sobre ese asunto, señor Presidente, para explicación de los honorables legisladores, de por qué de veinte para las seis a siete y me-dia estuve ausente de esta sesión. Señor Presidente, con rela-ción al Artículo cuarto, yo no soy de los que creo que los ingenieros agrónomos ni que a través de una ley vamos a tener traba jo los ingenieros agrónomos y que esto es una dedicatoria para que los ingenieros agrónomos cobren por firmar una receta; de ninguna manera, no se trata de eso. Por otro lado, señor Presidente, solamente estamos planteando y voy a explicar qué es lo que queremos decir con una receta dada por un ingeniero agrônomo, solamente estamos planteando para los extremadamente tóxicos y altamente tóxicos. El gramoxone, señor Presidente, no es un fos forado, es un cloranfenicol y esos no son altamente tóxicos, a pesar de que si le cae dos gotas en la lengua, se muere como dice el Honorable Ugarte mi buen amigo... ------EL SENOR PRESIDENTE .- Le ruego dirigirse a la Presidencia .-----EL H. VALLEJO LOPEZ .- ... sí, señor Presidente, pero no es un fos forado, pero hay productos, señor Presidente, como por ejemplo el bromuro de metilo, el bromuro de metilo es un gas que se apli ca al suelo para desinfectarlo, señor Presidente y tiene que estar cubierto con capas de plástico, para que el gas que es uno -

de los pocos gases que en lugar de elevarse baja, desciende, entra por entre la ropa, señor Presidente, y en veinte minutos de haber tocado la piel, la persona muere por intoxicación; pero no es un producto que usa el campesino para desinfectar papas, ní para cultivas lechugas, se utiliza para cultivos especializados, cultivos de altísima rentabilidad; entonces es un producto que las casas comerciales no pueden, no deben, no tienen que vender a cualquier agricultor, porque sería un crimen entregarle a un agricultor bromuro de metilo a que desinfecte para una sementera de papas, si no le va a quedar ni la sementera de papas ni el cam pesino, porque no sólo se necesita máscaras, se necesita una cámara de oxígeno para el trabajador que está metido en la plantación haciendo la desinfección con bromuro de metilo, no sólo necesita botas de caucho, se necesita estar totalmente forrado,porque si le toca una gota, señor Presidente, o si le salpica el gas que ingresa por los poros, desaparece esa persona. Hay productos, señor Presidente, y hay que venderlos, porque lamentable mente hay enfermedades en las plantas y por eso es que en el mun do desarrollado se producen estos artículos, porque por ejemplo, hay enfermedades como el fusario u oxisporio, una enfermedad que no se desinfecta del suelo, si no es con bromuro de metilo o con basamito, dos productos que tienen que ser utilizados con extremadas precauciones. Voy a poner un producto adicional, señor Pre sidente, y conoce muy bien el Diputado Ugarte de los cinco pro-ductos que se utiliza en banano, hay un producto que se llama: nemacur, para desinfectar o para eliminar los nemátodos del suelo; pero hay un solo producto, un solo producto alimentario, que puede utilizar el nemacur, sin que afecte a la salud humana, banano, por la rapidez de movimiento y circulación de la sabia en una planta, porque no tiene tallo; por eso es que se utiliza para desinfectar las bananeras, señor Presidente, pero si se uti liza nemacur para desinfectar una plantación de tomate de árbol o ténic, para desinfectar papas, señor Presidente, el grado de toxicidad de los productos alimentarios es alto. Qué queremos de cir entonces con la receta y de los altamente tóxicos y extremadamente tóxicos. El Ministerio de Agricultura a través de su División de Sanidad Vegetal, elaborará la lista de estos productos,

que no es que no deben ser vendidos a nadie, porque el país re-trocedería tecnológicamente, no es que el nemacur se deba vender a nadie, se debe vender a los bananeros; pero no se puede entregar nemacur para que desinfecten una sementera de papas, una plan tación de tomate de árbol, una sementera de espárragos, señor -Presidente, los otros productos, medianamente tóxicos, no hay ningún problema. La receta entonces significa la responsabili -dad de un técnico, de un ingeniero agrónomo, que debe haber en este tipo de plantaciones que usan este tipo de productos muy es peciales, y que las tienen, señor Presidente, lo único que pasa es que para evitar que la casa comercial le venda a cualquiera, estos productos deben ser vendidos exclusivamente a quienes nece sitan por especial obligación utilizar ese producto, para desinfectar suelos en otras plantaciones, existen un sinnúmero de pro ductos que no tienen el riesgo que estos que estamos hablando, que necesitan, les llamamos receta, porque no encontramos otro término, otra forma de expresar, si alguien quiere cambiar o reformar la redacción es aceptable; pero un ingeniero agrónomo debe ser el responsable de que el almacén venda para una plantación determinada, en el que el uso de ese producto es fundamental y básico y que tiene que ser manejado con extremadas precauciones. Esa es la razón de ser para los productos que el Diputado Soli-nes nos explica, en todo se pone, venenoso, así como en los productos para la salud humana, se dice venta solamente bajo receta médica y se compra aspirina, mejoral, etcétera, etcétera, señor Presidente, sin necesidad de receta médica, lo mismo pasa con los productos que no son extremadamente tóxicos, nos referimos a los fosforados, y a los productos como éstos que acabo de explicar, que son diez o doce y nada más, que no es que hay que impedir que se venda, porque disminuiría la tecnología en el país pa ra determinados cultivos; pero hay que ser muy cuidadosos en entregar ese producto a unos agricultores y no dar a otros, no por que no se quiera, sino porque no necesitan para el tipo de culti vo que están realizando. Esta especificidad exige que se responsabilice un profesional de su uso. Esa es la razón, señor Presidente, pero la Comisión por cierto está abierta a que si es que los honorables legisladores creen que no es necesario, se lo eli

EL H. YANCHAPAXI CANDO .- Mi preocupación era sobre todo, señor -Presidente, y señores legisladores, de que siendo esta una ley que tienen que cumplir todos los ecuatorianos, existe un limitan te grande, porque hay localidades, hay sitios donde hay ingenieros agrónomos; prácticamente cuando necesiten de un producto van a tener que recurrir a un profesional, y el profesional no va a recetar si no ve la sementera o el producto y va a manifestar, es necesario o no es necesario, o sea que en la práctica no va a ser posible. Los señores ingenieros agrónomos, la gran mayoría viven en las grandes ciudades y por consiguiente resulta bastante dificil. Por eso quería, -no he dicho que están en el Congreso, por favor- he dicho en las grandes ciudades o capitales de provincia; pero no en los pueblos pequeños, en cantones o sitios alejados. Esa es la inquietud, pero como estamos tratando de enriquecer esta ley, a pesar de no ser ingeniero agrónomo, debo in tervenir v vo podría manifestar que los plaguicidas extremadamen te y altamente tóxicos, todo depende también de la dosis, de la cantidad que se utilice, y en definitiva todos son tóxicos; pero unos más y otros menos. Una vez más, pongo a consideración la re dacción de la siguiente manera: "Los plaguicidas extremada y altamente tóxicos, sólo podrán expenderse en establecimientos que dispongan de medidas de seguridad satisfactorias, aprobadas el Ministerio de Salud, y su venta será realizada tomando las me didas más adecuadas", podría ser eso, pero quitando lo de las re

cetas de los señores ingenieros agrónomos. EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Ugarte. Y después con la interven ción del Diputado García, cerramos el debate sobre este artículo. EL H. UGARTE AGUILAR .- Muchas gracias, señor Presidente. Primero quiero comenzar, señor Presidente, pidiendo que se lea el Articu lo sesenta y nueve del Reglamento Interno del Parlamento.-EL SENOR PRESIDENTE .- Proceda, señor Secretario .---EL SENOR SECRETARIO. - Sí, señor Presidente. El Reglamento vigente en su Artículo 69 prescribe: "Cualquier legislador que estime que se está violando normas legales o reglamentos en el trámite de las sesiones, podrá pedir como punto de orden, la rectifica -ción del procedimiento y el pronunciamiento del Congreso".----EL H. UGARTE AGUILAR .- Muchas gracias, señor Presidente y señor Secretario. Yo pedía un punto de orden, señor Presidente, por-que estimaba que se estaba violando el Reglamento del Congreso,haciendo alusiones a un Diputado miembro del Farlamento, que no está permitido dentro del desarrollo de las sesiones, sino a tra vés de la Presidencia, por eso solicitaba el punto de orden, senor Presidente; pero como aquí hay discriminación para ciertos diputados, entre ellos el Diputado Vallejo a quien no se le da ~ el uso de la palabra, sino cuando llega un poco atrasado, entonces por eso yo pedí el punto de orden, ni siquiera cuando yo lo solicito en la forma más comedida y respetuosa. Señor Presidente, yo llegué cuando la sesión estaba instalándose, porque lamen tablemente no tengo avión privado, no tengo jet en que movilizar me, tengo que usar líneas aérocomerciales que hay en el país, se nor Presidente, una de ellas es TAME, porque aquí en el Congreso nos dan los pasajes para TAME, señor Presidente y no nos quieren recibir los pasajes de TAME en SAETA, SAETA tenía un vuelito un poquito antes y hubiera llegado a tiempo, para que el Honorable Vallejo pueda estar junto con nosotros aquí, eso es todo, señor Presidente, pero no es que me he atrasado a propósito y yo cuando estoy bueno y sano, cuando no estoy enfermo, señor Presidente, estoy aqui cumpliendo con mi obligación, el pueblo me ha enviado aquí a cumplir con mi obligación y aquí estoy, señor Presidente.

Como no gozo de la simpatía del Presidente titular del Congreso, yo no formo parte de comisiones especiales, yo no ando viajando por el mundo entero ni por el mundo amén, señor Presidente, estoy aquí, tengo todo el tiempo disponible para cumplir mi función de legislador. Por eso, señor Presidente, quiero agradecer a usted la gentileza de permitirme revitar las declaraciones de mi gran amigo el Honorable Vallejo. Gracias, señor Presidente, y yamos para adelante.

EL SEÑOR SECRETARIO. - Señor Presidente, el Reglamento Interno en su Artículo cincuenta y ocho prescribe: "Ningún legislador podrá solicitar la palabra por haber sido aludido en el Congreso, a no ser que la alusión fuere lesiva a su dignidad y en el momento en que debe intervenir, será resuelto por el Presidente". -------

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado García .-----

EL H. GARCIA GARCIA. - Señor Presidente: En relación a determina da exposición, en la que se hace constar la receta de los inge-nieros agrónomos, esto más que por beneficio de este tipo de pro fesionales, es por la seguridad del agricultor, con el ánimo de que pueda utilizar lo justo y razonable; es decir, lo específico, y no corra riesgo la vida de ese mismo agricultor o no malgaste su dinero. Parecería ser que se trata de retroceder, es el mismo caso, como si dijéramos que los médicos no deben recetar para cu rar a los humanos y que mejor sería de que curen a través de bru jería. Señor Presidente, aquí lo que se trata es de respetar los conocimientos profesionales para que las recetas se produzcan con determinados ingredientes, que en primer lugar no pongan riesgo a los agricultores, en segundo lugar, para que utilicen -Lo que realmente corresponde para determinado tipo de enfermedad; vo pienso que esto se podría subsanar, si pusieran de que la receta sea gratuita, no se trata de utilidad de los ingenieros grónomos sino precisamente de que la agricultura y los agriculto res utilicen las sustancias más adecuadas. Se dan casos, señor Presidente, en que productos que son generalmente utilizados; sin embargo, entrañan un grave riesgo, no por el hecho de que el

agricultor sepa que esto es bueno para determinada enfermedad, el agricultor puede correr el riesgo sin que sea prevenido por un técnico. Me voy a referir a un producto muy utilizado en la -Costa, el fosfoxín, para conservación de semillas, para conserva ción del arroz si bien esto es utilizado en forma casi general;sin embargo, los agricultores atraviesan un gravísimo riesgo el momento en que utilicen este producto, sin que sea un sitio herméticamente cerrado, o lo utilicen en pastillas dentro de su habitación, este producto al descomponerse expende fosfamina, que es un producto fosforado, que puede matar a toda la familia en pocos minutos. Esta es la razón, señor Presidente, para que se ha ya puesto la necesidad de una receta. Yo creo que es necesario respetar los conocimientos profesionales como se respeta pues los de los médicos, los de los médicos veterinarios, médicos humanos, y también de los abogados cuando discuten el Código Civil o el -Código Penal o algo parecido. Gracias, señor Presidente .-----EL SEÑOR PRESIDENTE .- Vamos a analizar y votar ya las mociones .-El Diputado Yanchapaxi ha planteado la sustitución de "pestíci -das", por "palguicidas". Los señores diputados que estén de acuer do con que conste "plaguicidas" en vez de "pesticidas" en el artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----EL SEÑOR SECRETARIO. - De dieciséis diputados presentes, cuatro a EL SEÑOR PRESIDENTE .- Ha sido negado. El Diputado Yanchapaxi, también ha planteado la supresión de la expresión: "al por menor" Los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión de . la expresión: "al por menor" en el artículo, que se sirvan expre sarlo levantando el brazo. -EL SEÑOR SECRETARIO .- De dieciséis diputados presentes, diez a -EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobada la supresión de la expresión: "al por menor". El Diputado Solines, ha solicitado y planteado, que el articulo quede solo hasta "aprobadas por el Ministerio de Salud Pública", y por tanto se suprima: "y su venta se realizará unicamente previa receta otorgada por un ingeniero agrónomo, debidamente colegiado y registrado". Los señores diputados que es-

tên de acuerdo con la supresión del texto señalado, que se sir-van expresarlo levantando el brazo, es decir que se elimine la facultad de la receta por parte de un ingeniero agrónomo. ------EL SEÑOR SECRETARIO. - De dieciséis diputados presentes, dos a fa EL SEÑOR PRESIDENTE. - Ha sido negada. Cómo queda el texto en definitiva, señor Secretario, para proceder a votarlo integramente. EL SEÑOR SECRETARIO. - El Artículo 4, conforme se ha ido votandoparcialmente, tendría el siguiente texto: "Los pesticidas extremadamente y altamente tóxicos, sólo podrán expenderse en estable cimientos que dispongan de medidas de seguridad satisfactorias,aprobadas por el Ministerio de Salud Pública y su venta se reali zará unicamente previa receta otorgada por un ingeniero agrónomo debidamente colegiado y registrado". -----EL SENOR PRESIDENTE .- Es decir que solamente se suprime "al por menor". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que se sirvan expresarlo levantando el brazo.------EL SEÑOR SECRETARIO. - De dieciséis diputados presentes, votación unánime a ravor.-----------EL SENOR SECRETARIO. - Si, señor Presidente. --------EL SEÑOR PRESIDENTE .- Ha sido aprobado. Diputado Solines .-----EL H. SOLINES CORONEL .- Señor Presidente, yo fui quien propuso que se le cambie la palabra "plaguicida" por "pesticida", porque si en toda la ley se está usando plaguicida, no le veía razón pa ra que en un solo artículo esté "pesticida", inclusive no sabía si es lo mismo; pero no me parecía que era ni siquiera materia de votación pues no, porque no se está cambiando, dice la ley que se votará cuando se cambie el sentido, pero este es un sim-ple cambio de palabra que creo que no ha afectado en nada y estando aquí el Diputado Vallejo le pediría de favor que nos diga si es que afecta en algo el que usemos una sola terminología en toda la ley, para que si es que estamos hablando de Ley de Pla-guicidas, y se está hablando de qué es una plaga para efectos de

esta ley: plaguicida es la sustancia química, etcétera, digamos los plaguicidas. En el anterior dice: en la clasificación de los plaguicidas se establece en altamente tóxicos y no se qué;y abajo dice: pesticidas altamente tóxicos, entonces yo lo que sugeria es que se cambie esa palabra y lamentablemente cuatro votos a favor de una petición que no afecta en nada, señor Presidente, me parece que no se pude legislar así.---------EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Ugarte .-----EL H. UGARTE AGUILAR. - Sí se puede, señor Presidente, sin ser febrescorderista por supuesto, pero yo si creo que hay un error en la redacción del artículo y así lo estábamos analizando con el señor Presidente de la Comisión, porque "pesticidas" y "plaguicidas" con el respeto que me merece la opinión de los legisladores, no es lo mismo, porque los plaguicidas controlan las plagas, que son los bichos, los insectos y los pesticidas controlan las enfermedades, como los hongos, especialmente fungosas, cosas que vienen de esa naturaleza. De tal forma, señor Presidente, que yo creo que en vez de cambiar el término, debería haberse añadido el término pesticidas y plaguicidas, para que quede exactamente bien redactado el artículo. Por eso,señor Presidente, me permito pedir la reconsideración del articulo, para que se pueda añadir el otro término y en esa forma quede solucionado el problema, señor Presidente. Solicito la re consideración, si la sala así lo considera.-----------EL SENOR PRESIDENTE .- ¿Para mañana? .----EL H. UGARTE AGUILAR .- No, no, hoy mismo .------EL SENOR PRESIDENTE. - Ya nos quedamos sin quorum. Senor Secreta rio, sirvase constatar el quorum. -----EL SEÑOR SECRETARIO - Señor Presidente, están en el momento en la sala, catorce honorables legisladores, no hay quorum. -----EL SENOR PRESIDENTE .- Agradezco a los señores diputados por concurrencia. Mañana tratamos la reconsideración planteada por el Diputado Ugarte. Convoco a la sesión para el día de mañana a las dieciséis horas.----

VII

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las -

Poctor Antonio Rodríguez Vicens
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA

Licenciado Carlos Alberto Soto PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVE

LPG/lvch.